

**TABLA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°09
20 DE MARZO DE 2024**

10:00 HORAS

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2. CUENTA

3. TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación transacción con COPEC S.A. (Memo D.A.J. N°41 (04.03.2024)
- b) Entrega por parte de la Dirección de Control del Informe sobre cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023.
- c) Resultados en indicadores de aprendizaje 2023, entregados por la Agencia de Calidad de la Educación según (ORD. N°183 de Educación)
- d) Inversiones Municipales en Educación 2024 según (ORD. N°183 de Educación)

4.- HORA DE INCIDENTES

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°9
20 de marzo 2024**

En Ñuñoa, al día 20 de marzo de dos mil veinticuatro y siendo las 10:11 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Deborah Carvallo Contreras.
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Maite Descouvieres Vargas
Sra. Mireya del Rio Barañao

No asiste el Concejel German Sylvester Frías.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Srta. Jessica Cayupi L.	Directora DAJ
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Director Secpla
Sr. Patricio Jerez R.	Director DMA.
Sr. Nicolas Bonilla D.	Director DIDECO
Sr. Marcelo Muñoz P.	Director Seguridad Pública
Sr. Rodrigo Bravo	Secretario General CMDS
Sr. Javier Insunza M.	Director de Educación CMDS
Sr. Alvaro Sapag B.	Secpla
Sr. Andrés Argandoña B.	Secpla
Srta. Tilly Sepúlveda A.	Dideco
Sr. Pablo Saldías	Traductor lenguaje de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2. CUENTA
3. TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación transacción con COPEC S.A. (Memo DAJ. N° 41 de fecha 04/03/2024).
- b) Entrega por parte de la Dirección de Control, para la aprobación del Concejo, del Informe sobre cumplimiento del "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023".
- c) Resultados en indicadores de aprendizaje 2023, entregados por la Agencia de Calidad de la Educación, según Ord. N° 183 de la Corporación de Educación.
- d) Inversiones Municipales en Educación 2024, según Ord. N° 183 de la Corporación de Educación.
- e) Aprobación de renovación de comodato a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, respecto a la propiedad ubicada en Pasaje 9 N° 4899, Villa Amapolas, Comuna de Ñuñoa, según Memo N° 53.

- f) Aprobación del convenio de transferencia de recursos "Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector oriente, comuna de Ñuñoa, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Ñuñoa (Correo electrónico Secpla del 19/03/2024).

4. HORA DE INCIDENTES

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se da inicio a la sesión.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°8

Unánime, con voto favorable de la Alcaldesa

2.- CUENTA

Se muestran videos con las siguientes actividades:

Operativo control vehicular – 13/03

Una vez más, de manera conjunta con Carabineros y el Ministerio de Transporte, el pasado miércoles se realizó una fiscalización de tránsito, esta vez en Av. Pdte. José Batlle y Ordóñez con Av. Pedro Torres.

Gracias al operativo se realizaron 128 fiscalizaciones, se cursaron 10 infracciones y 8 vehículos fueron retirados de circulación. Continuamos trabajando coordinadamente por una Ñuñoa Segura.

Visita CAM Brisas de Primavera – 13/03

Una agradable visita se llevó a efecto al Club de Personas Mayores Brisas de Primavera, En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos conversó con sus integrantes y pudo conocer cada una de sus historias, junto con contarles las actividades, talleres y panoramas que se vienen este 2024 para las personas mayores de Ñuñoa

Reunión ministro del Deporte – 13/03

También el miércoles 13 de marzo, la alcaldesa Emilia Ríos, junto a la directora de la Corporación de Deportes de Ñuñoa, Carolina Bergeon, sostuvo una productiva reunión con el ministro del Deporte, Jaime Pizarro, para coordinar acciones en torno al Parque Deportivo Estadio Nacional. En la reunión, conversamos sobre futuros eventos, abiertos a la comunidad, a realizarse en el coliseo ñuñoíno y cómo los vecinos y vecinas de Ñuñoa podrán utilizar este espacio en un futuro próximo.

Visita CEDIAM – 14/03

En el Centro Integral de Personas Mayores, la Alcaldesa Emilia Ríos se reunió con los integrantes del Centro Diurno de Personas Mayores. Este programa, tiene como objetivo promover y fortalecer la autonomía e independencia de las personas mayores. En la instancia, se abordaron avances y agenda de trabajo, para seguir trabajando juntas y juntos por una Ñuñoa Mejor.

Capacitación proyectos 8% FDNR – 14/03

Organizaciones de las ramas de la esgrima, judo, BMX, patinaje artístico, natación, fútbol, entre otros, participaron de la capacitación para obtener recursos del Fondo Comunidad Activa 8% del Gobierno Regional.

Los proyectos comunales podrán postular al financiamiento de proyectos desde los \$500.000 hasta los \$10.000.000 y el plazo para postular al fondo vence el 8 de abril.

Participó de esta instancia la concejala Mireya del Río.

Obra de teatro "Chilenas" – 14/03

La compañía de teatro de Personas Mayores, Vida Nueva, presentó el pasado jueves, en la sala de cine de Ñuñoa, la obra "Chilenas". La compañía, luego de un receso por la pandemia, se reencontró con el público con una obra inspirada en el libro, del mismo nombre, de María José Cumplido.

Reunión STOP – 15/03

El pasado viernes, la alcaldesa de Ñuñoa, Emilia Ríos asistió a la reunión STOP de Carabineros donde se analizó la información delictual para una acción más eficiente y así prevenir los hechos delictuales. Esto permite desplegar dispositivos para generar una respuesta policial focalizada, más eficaz y eficiente.

Inauguración Clínica Odontológica Móvil – 15/03

La alcaldesa Emilia Ríos inauguró en compañía de las concejales Mireya del Río, Deborah Carvalho, Kena Lorenzini, Maite Descouvieres y Verónica Chávez y del concejal Germán Sylverster, junto a autoridades del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, funcionarias y funcionarios de salud, vecinas y vecinos, la anhelada Clínica Odontológica Móvil.

De esta forma, se espera disminuir la actual lista de espera, ya que desde mediados de abril saldrá a los barrios, entregando salud odontológica a las vecinas y vecinos que son atendidos en nuestros CESFAM.

Encuentro Deportivo Mujeres de Ñuñoa – 16/03

El pasado sábado, en el Polideportivo de Ñuñoa se realizó la 2ª Jornada Deportiva de Mujeres. De manera gratuita, se realizaron talleres de distintas disciplinas deportivas como hidro gimnasia, básquetbol, zumba, yoga, hockey, escalada, entre otros. Esta actividad se enmarca en la serie de actividades que se realizan en la comuna por el Mes de la Mujer.

Feria Itinerante de Reciclaje – 16/03

En el Parque Los Presidentes, se realizó la Feria de Reciclaje Comunal. En la oportunidad se reciclaron artículos electrónicos, cápsulas de café, pilas, aceite domiciliario, entre otros. Además de esta promoción de buenas prácticas verdes, emprendedores de la comuna ofrecieron sus distintos productos a los asistentes.

Inauguración memorial Diana Aron – 16/03

La alcaldesa Emilia Ríos participó de la inauguración del monolito memorial a Diana Frida Aron Svigilsky en Plaza Fanor Blanco (Hamburgo con Emilia Téllez), joven periodista que vivió y a poca distancia del lugar, y que fue detenida y desaparecida hace casi 50 años atrás por la DINA.

La instancia contó con la presencia de la concejala Kena Lorenzini, Mireya del Río y Maite Descouvieres, Ana María Arón, hermana de Diana. Y contó con la colaboración del Parque por la Paz Villa Grimaldi, el Colegio de Periodistas y el Sitio de Memoria Clínica Santa Lucía.

Lanzamiento programa de Capacitación en Oficios - 18/03

El pasado lunes, en presencia de usuarias de la Casa de las Mujeres, Sence Chile lanzó un nuevo programa que beneficiará de manera especial a 50 vecinas de Ñuñoa para que puedan capacitarse en materias de cuidados y así brindar apoyo a la comunidad. En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos relevó la importancia de apoyar a las mujeres cuidadoras y al mismo tiempo, ampliar la base laboral de otras mujeres que quieran cumplir este rol de manera remunerada.

Asistieron al lanzamiento las concejales Kena Lorenzini, Mireya Del Río y Maite Descouvieres, la diputada Alejandra Placencia y la ministra de Desarrollo Social y Familia Javiera Toro, además de autoridades del Sence, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio del Trabajo.

Firma Convenio OS 14 – 18/03

La alcaldesa Emilia Ríos y el Jefe de la Zona de Carabineros Santiago Este, General Juan Muñoz, firmaron un convenio de colaboración para realizar patrullajes preventivos focalizados en conjunto en la comuna, mediante dispositivos integrados por inspectores municipales y Carabineros, en vehículos de Seguridad Pública.

De esta forma, aunamos esfuerzos para fortalecer al máximo la seguridad Ñuñoa, mediante un trabajo conjunto y permanente con la institución policial.

Presentación nueva directora CESFAM Rosita Renard – 18/03

Hasta el Centro de Salud Familiar Rosita Renard, llegó la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra, para dar la bienvenida a la nueva Directora Vanessa Parra. Junto con ella,

recorrieron el Centro de Salud, saludando a vecinas, vecinos, funcionarias y funcionarios, con el objetivo de poder conocer sus experiencias y revisar oportunidades de mejora. Continuamos trabajando por una mejor salud para Ñuñoa.

Visita CAM “Las Cariñositas” – 18/03

El pasado martes, la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra llegó hasta el Centro de Personas Mayores ubicado en Grecia con Juan Moya, para acompañar a “Las Cariñositas”, colectiva tejedora del Club de Personas Mayores que hace poco exhibió la obra textil “Memorias hiladas en la libertad del Jardín” en el Museo Violeta Parra y que hoy están haciendo con sus propias manos frazadas para los damnificados de los incendios de la Región de Valparaíso. En la instancia, la alcaldesa escuchó las inquietudes y sugerencias de las asistentes, con quienes, como Municipalidad, venimos trabajando en distintas actividades.

Incorporación de punto a la tabla

La Alcaldesa solicita a los Concejales y Concejales autorización para incorporar un punto, el cual sería el f), sobre la Aprobación del convenio de transferencias de recursos de mejoramiento del sistema de luminarias viales sector oriente, comuna de Ñuñoa, según correo electrónica Secpla del 19/03/2024.

Se aprueba por unanimidad su incorporación.

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación transacción con COPEC S.A. (Memo DAJ. N° 41 de fecha 04/03/2024).

La Concejala Mireya del Río, comenta que en comisión, con una muy buena asistencia de los demás Concejales, se pudo analizar este tema en mayor detalle, y lo complementa con mayores antecedentes el director de DMA, sr. Patricio Jerez, indicando al mostrar la presentación que en el sector donde esta una plaza, que presenta un aspecto más deprimido, se ejecutaría el proyecto, dado que se requiere modernizar los juegos, cuenta con un radier erosionado por el tiempo y se debe dejar en condiciones más renovadas, colocar un toldo para generar sombra, y el sector que colinda con la bencinera también incorporando árboles que nos ayuden a mantener la línea de deslinde, experimentar con cubre suelos distintos al pasto, que consumen menos agua. Luego de una rueda de preguntas y consultas de los concejales, en lo referido si habrá juegos de integración, que sucederá con los puestos del comercio complementario, respondiendo el director que si habrá juegos y en lo referido al comercio complementario se deberá evaluar, luego de establecer los cubre suelos que dan hacia la calle y colocar mallas se verá si deben desplazarse o no. Otra consulta que efectúan los concejales es si hay sondeo o percepción de los vecinos y vecinas, dado que ahora está todo deteriorado es factible que lo puedan validar.

Aclara luego la directora DAJ., que el artículo 7° del contrato que se hará, cierra la deuda anterior y lo que venga se verá por cuál otra vía se puede llevar a efecto. Comentan que es necesario que la ciudadanía coopere con la limpieza y no tirar basura y que el municipio esté fiscalizando. Es bueno que la gente participe y colabore y que los de comercio complementario que lo debe ver Fomento tengan un lugar al lado y no encima de la plaza.

El concejal Camilo Brodsky da a conocer su inquietud referida a que no le queda claro, cuáles son los elementos probatorios que presentó Copec para afirmar que la deuda es solo del 2008 en adelante, si cumplió con los términos de la concesión, desea saber qué presentó Copec y si una vez ejecutado el proyecto a cabalidad, renuncie a todas las acciones o querellar de esa naturaleza, que quede claro qué va a quedar escrito en el contrato y qué parte se va a sacar.

Informa el director de la DMA, que el proyecto que debiera ejecutar Copec consiste en demolición del suelo que hay en el radier, posteriormente se va a instalar un caucho con distintas zonas y colores y también algunas secciones de

pasto sintético, se instalaran entre 4 a 5 juegos, una de ellos un carrusel inclusivo, vallas para poder confinar o darle un poco más de seguridad al flujo de los niños y niñas, con el objeto de alejarlos de la calle, y resguardarlos. También se instalarán solerillas de canto recto para un toque más ornamental a las áreas que queremos delimitar, luego se colocará cubre suelos y se trasplantará la palmera, colocar toldos y en el sector norte del mapa que se muestra establecer un jardín con cubre suelos con un riego tecnificado y agregar líneas de árboles. Se propone esta transacción evaluando todos los flancos, esta es una transacción por mantención de áreas verdes y será administrado por la Dirección de Medio Ambiente para fiscalizar que los trabajos se hagan periódicamente.

Acuerdo. Se aprueba por mayoría, con el voto de la Alcaldesa. Se abstiene el concejal Brodsky, por lo que ha planteado en el concejo anterior y en este y por no quedarle claro que esta transacción sea lo mejor.

b) Entrega por parte de la Dirección de Control, para la aprobación del Concejo, del Informe sobre cumplimiento del “Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023”.

Informa el director de Control, Atilio Matus que fue enviado por Cero papel el jueves pasado el informe, al no llegarles se reenvió ayer vía correo electrónico, el informe final del cumplimiento de las metas tanto institucionales como colectivas del año 2023, en resumen se observó un cumplimiento de un 100% de todas las unidades y de todas las metas.

La Alcaldesa toma la palabra para comentar sobre una meta que fue muy importante, la referida a la implementación del Gestor Documental mediante Cero papel, que partió en diciembre, ya llevamos meses de esa meta tan significativa, no fue una meta fácil, fue un desafío mayor partiendo por ella hasta todos los funcionarios para aprender a usar el sistema, a corregirlo y que se adecuara cada vez mejor al flujo de información, está muy contenta porque el municipio ha demostrando que se la puede y que todos los funcionarios y funcionarias se pusieron a disposición de un cambio relevante y hoy está funcionando más rápido y está siendo más eficiente.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad con el voto de la Alcaldesa.

c) Resultados en indicadores de aprendizaje 2023, entregados por la Agencia de Calidad de la Educación, según Ord. N° 183 de la Corporación de Educación.

Expone el director de Educación Javier Insunza, sobre los positivos indicadores de los Colegios Municipalizados de Ñuñoa entregados por la Agencia de Calidad de la Educación. Ñuñoa mantiene sus resultados sobre el promedio nacional en lenguaje y matemáticas, menciona al colegio Benjamín Claro Velasco que obtuvo excelentes resultados no solo en Simce lenguaje y matemáticas, sino que también en los indicadores de desarrollo personal y social.

d) Inversiones Municipales en Educación 2024, según Ord. N° 183 de la Corporación de Educación.

Expone el secretario general de la Corporación Municipal, don Rodrigo Bravo, dando a conocer las distintas instancias para presentar los proyectos, indica que todas las compras y adquisiciones están siendo a través de Mercado Público y están en un proceso de mejoramiento continuo.

Luego de la exposición hubo aplausos por parte de los Concejales y Concejalas.

e) Aprobación de renovación de comodato a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, respecto a la propiedad ubicada en Pasaje 9 N° 4899, Villa Amapolas, Comuna de Ñuñoa, según Memo N° 53.

Expone la funcionaria Srta. Tilly Sepulveda A, de Dideco, dando a conocer que

esta organización ha contribuido a desarrollar la participación social y comunitaria pensando siempre en el bienestar de los vecinos y vecinas, son 5 grupos los que utilizan dicha dependencia. El Centro de Madres Artesanas de Tobalaba, tiene como objetivo brindar instancias de jornadas recreativas, culturales e información legal a los vecinos. Por todo lo detallado se solicita la renovación teniendo en cuenta que no existen inconvenientes ni incumplimientos por parte del comodatario.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad con voto de la Alcaldesa.

- f) **Aprobación del convenio de transferencia de recursos “Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector oriente, comuna de Ñuñoa, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Ñuñoa (Correo electrónico Secpla del 19/03/2024).**

Expuso don Andrés Argandoña, funcionario Secpla explicando todo lo referido a este convenio, sector beneficiado, costo y otros.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad con voto de la Alcaldesa.

- h) **Hora de incidentes.**

Intervención concejala Kena Lorenzini Lorenzini

Felicita a la Corporación Municipal de Desarrollo por la actividad en la Rosita Renard, y también a la Fundación Sabia, y todo el equipo de salud que estuvo presente, en las 3 actividades que se desarrollaron, en especial en la Junta de Vecinos Tegalda donde se inauguró la Clínica Odontológica Móvil para que Ñuñoa Sonría. Rectifica sus dichos de que no hubo mucha comunicación sobre dicha actividad, porque se hizo hasta un puerta a puerta, ofrece sus disculpas. Estuvo presente en una reunión con el director de Seguridad Pública, considera que es bueno que haya refuerzos en los patrullajes que el municipio logro adquirir, para garantizar la seguridad de nuestros vecinos y vecinas. Está muy contenta con los programas que se implementarán en Ñuñoa, como el Programa Lazos, que busca que niños, niñas y adolescentes crezcan en ambiente seguros y alejados de las drogas y los narcos. Participó el lunes pasado junto con la Ministra de Desarrollo Social y Familia, con el Subsecretario de Trabajo, y funcionarios del Departamento de la Mujer y con las cuidadoras, felicitaciones y que las mujeres cuidadoras se inscriban es la invitación que se les hizo. Estuvo presente en la exposición de las Guitarreras de Quinchamalí, donde ella hizo su propia obra, en el Museo de Arte Popular Americano en colaboración de la Universidad de Chile, indica que encontró un increíble equipo y es importante seguir y tener colaboraciones entre este municipio y la Universidad de Chile, la Católica, las alfareras son herederas de una tradición que es patrimonio de la humanidad, agradece a la Directora del GAM, a la Encargada de Extensión y Educación, a Margarita Alvarado, por su recepción y cariño, también estuvo presente en lanzamiento del Monolito a la Memoria de Diana Aron S., en la Plaza Fanor Velasco, estuvo también en la jornada deportiva del Polideportivo. Paz para Palestina.

Intervención concejala Deborah Carvalho Contreras

Comenta que durante la semana pasada se reunión con el director de Dideco, Nicolás Bonilla y con Pamela Paez, funcionaria de la misma Dirección, donde expuso sus consultas sobre los proyectos de este año en temas referidos a la concienciación del autismo, qué actividades hay programadas, analizaron también el caso de una funcionaria municipal, y qué sucede con las OLN que no están implementadas, como si lo están en la comuna de Santiago. Fue una reunión muy provechosa se retiró muy contenta, y espera que se repita, se debe trabajar una agenda de trabajo pendiente. Presenta la situación de una matrona y una médica, del Cefam Salvador Bustos, que le dieron a conocer su molestia y las acciones que se están tomando respecto a cómo han sido tratadas por su jefatura del Cesfam, es un tema delicado por lo roles que cada uno tiene, pero el respeto debe ser mutuo, todo trabajador o trabajadora tiene el derecho de manifestar su opinión, sin ser perseguido ni sancionado, tendrá una reunión con el Director de Salud y con el Secretario de la Corporación para ver este tema.

Intervención concejala Mireya del Rio Barañao

Se muestra muy impresionada por la cantidad de actividades que se hacen en la comuna, tantas que no alcanza a ir a todas, y muy contenta con el renacer de las cooperativas, esta invitada a reunión de la Cooperativa Sercotec., agradece a su vecino Jorge Rossi, que le ha enseñado sobre las cooperativas. Comenta que tuvo una reunión con el presidente del Colectivo Nacional por la Discapacidad, Jaime Ramirez, la funcionaria Josefina Kuncar y la encargada de inclusión Paula Seguel, viendo las políticas de inclusión en la comuna, donde cree que se debe avanzar, también se revisó la accesibilidad universal en las dependencias municipales, la necesidad de transporte para personas con discapacidad, los criterios a utilizar al mejorar plazas y parques y la idea de crear una organización comunal que agrupe a las organizaciones y personas con discapacidad de Ñuñoa, señala que aprecia cuando las políticas se arman en paralelo con las organizaciones y con los involucrados, es una forma sana de proceder. Asistió a la inauguración de Memorial de Diana Aron, también a la inauguración de la Clínica Dental, que será un tremendo aporte a la comuna.

Estuvo viendo la ordenanza de las personas mayores, sobre el buen trato hacia ellas, con algunos funcionarios, agradece la preocupación porque esta sea una buena ordenanza. Participó en una reunión con DOM, la cual fracasó por falta de asistencia, reitera la importancia que tiene que este año se inicie la modificación 19 al Plan Regulador, que tanto ha costado, debido al decreto N° 57, que ha cambiado las formas de realizar las modificaciones.

Concurrió a conmemorar con la Agrupación Mujeres Democráticas, el 8M, estuvieron presente Elisa Loncon e Inés Erazo.

Intervención concejala Verónica Chávez Gutiérrez

Ante la formalización por presunto delito de corrupción grave, el ex director de la PDI, quien se encuentra formalizado, indica, preguntándose cómo luchamos contra el delito, la violencia y la sensación de inseguridad, si las instituciones cuyo objetivo es el resguardo del orden público se contaminan desde el alto mando hacia abajo, se les pide a la municipalidades que cuiden sus comunas y a los tribunales que castiguen los delitos, pero toda esa gestión pierde fuerza y eficacia si estas autoridades, que deben apoyar y guiar los procesos, defienden intereses políticos y económicos de unos pocos, siente la obligación de buscar los espacios para que esta situación no sea invisibilizada para la opinión pública, se debe estar presente y preocupados de ellos.

Hace mención a lo que está ocurriendo en Palestina, siguen las malas noticias respecto a Gaza y Palestina, ya no hay zonas seguras, el bloqueo es brutal y sigue ante los ojos del mundo, la hambruna en Gaza es inminente, más de 31.000 asesinatos, 8.600 mujeres, 13.550 niños, 8.100 desaparecidos, hospitales y ambulancias destruidas y fuera de servicio, mezquitas y escuelas bombardeadas, y la comunidad internacional no pone fin a la masacre, las acciones tomadas por el Presidente Boric quedarán en la historia de la política, el gobierno estará en el lado correcto de la historia. Felicita a las cooperativas, en especial a la actividad realizada el lunes pasado, buscando profesionalizar a las mujeres y hombre que hacen cuidado de personas, cuidemos a quien nos cuida.

Concejala Maite Descouvieres Vargas

Recuerda que meses atrás envió un oficio sobre el cableado solicitando información de cómo se podía despejar la llamada basura aérea, y ha estado en conversaciones con la AAMM., viendo lo que ocurre en otras comunas, como en La Reina, donde se ha hecho un avance y espera pronto comunicar el estado de los avances. Debido a la cantidad de actividades que se han efectuado, faltan horas del día para asistir, lo que es muy bueno, porque se están concretando muchas cosas, que es distinto al estar haciendo cosas, porque hay un periodo de una administración en que se empieza a hacer planificaciones, a sembrar a concretar, y estamos concretando ahora, pone énfasis en la salud dental, algo prohibitivo en Chile, comentando que en el operativo en el barrio Tegalda vio ese carro móvil, que lo encontró maravilloso, felicita esta iniciativa que tiene por objetivo el aumentar las horas de atención dental. Agradece al director de Seguridad, por una muy buena reunión que tuvieron, porque la seguridad es un tema transversal y felicita a la nueva directora del Cesfam Rosita Renard, haciendo un hincapié en la relevancia de la podología, en especial por la gran población diabética de la comuna, y pide si se puede contratar a más podólogos.

Concejala Alejandra Valle Salinas

Comienza su hora de incidentes, hablando sobre lo sucedido en los últimos días y que se ha tenido que presenciar que se devela paso a paso, un conjunto de operaciones de encubrimiento, tráfico de influencias, fraude al sistema de persecución criminal, por parte de abogados, autoridades políticas, jefes de Policía, ocurridos en nuestro país, durante a lo menos 5 años, también se habló sobre la formalización del ex Alcalde de nuestra comuna, en conjunto con su ex altos cargos de la Corporación Municipal de desarrollo social por comisión de delitos funcionarios graves, que afectaron a nuestra Municipalidad y al patrimonio de los ñuñoínos y ñuñoínas. Dice que este año comienza con una incesante revelación de podredumbre alojada en nuestras instituciones, justamente en algunas de las más sensibles, ex Alcaldes, Jefes de Policía, fiscales y hasta el expresidente de la República, fallecido, Sebastián Peñera, son sindicados como protagonistas de un entramado de corrupción. Tal como informó la propia Contralora Subrogante, Dorothy Pérez en uno de los encuentros de Concejales y Concejalas, las Concejalías y la propia comunidad representan un 40% de los canales de denuncia, tenemos la mayor carga de fiscalización y eso es importante que todos los vecinos y vecinas lo sepan. Por eso pone a disposición su concejalía para seguir recibiendo todas las denuncias, que ayuden a seguir fiscalizando el buen funcionamiento del Estado. Afirma que es la primera línea que está en conjunto con la comunidad fiscalizando y lo seguirá haciendo, para que se conozca todo este entramado que efectivamente sí es delincencial, aunque sea de cuello y corbata

Invita a todos a la Plaza Ñuñoa, el 30/03/2024 a las 17.00 horas, a un acto que se llama el Derecho a Vivir en Paz, porque es el día de la Tierra Palestina,

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.



GUILLELMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



Ñuñoa, 4 de marzo de 2024

MEMORANDUM N°: 00041/2024

A: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal secretaria municipal

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

REF.: Solicita aprobar transacción con COPEC S.A.

Junto con extender un cordial saludo, en relación con el Antecedente, y en virtud de la Ley N°18.695, la cual fija el texto de la Orgánica Constitucional de Municipalidades que, establece en su artículo 65 letras i) y j) que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para Transigir judicial y extrajudicialmente, así como para suscribir los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales, en adelante UTM, solicito agregar en tabla de la sesión ordinaria N°7 del Honorable Concejo Municipal la materia que informo a continuación, a fin que el Concejo proceda a dirimir sobre el asunto:

Mediante Oficio N°1590 de 26 de noviembre de 1982 COPEC solicitó a la Municipalidad de Ñuñoa la entrega en concesión del bien nacional de uso público ubicado en calle San Eugenio N°1602 esquina Carlos Dittborn, con el objeto de construir un Servicentro o gasolinera y, en las zonas colindantes un punto de áreas verdes con iluminación. A través del Oficio Ord. N°833 de fecha 22 de febrero de 1983, el Intendente de la Región Metropolitana, don Carol Urzúa Ibáñez, autorizó al Alcalde a entregar el bien nacional de uso público solicitado por COPEC S.A. sin la necesidad de llamar a propuesta pública, pues solo esta se mostró interesada en solicitar la concesión.

Por Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 11 de marzo de 1983 se exceptuó a la concesión del llamado a propuesta pública y se entregó en concesión a COPEC el bien nacional de uso público, ya individualizado. Mediante Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 9 de septiembre de 1983 se otorga a COPEC la concesión del bien nacional de uso público, se fijan las condiciones que regirán durante toda la concesión y se instruye formalizar la relación a través de un contrato por escritura pública, cuya suscripción dará fecha cierta al inicio de la concesión.

Con fecha 14 de septiembre de 1983, la MUNICIPALIDAD suscribió por escritura pública el Contrato de Concesión de Bien Nacional de Uso Público con COPEC., cuya vigencia es de cinco (5) años, sujeto a renovación automática, siempre que ninguna de las partes exprese su decisión de no perseverar en el contrato con al menos seis (6) meses de anticipación al siguiente periodo de renovación.

Con fecha 12 de diciembre del año 1985 la Municipalidad de Ñuñoa, a través del Director de la Dirección de Aseo y Jardines y COPEC suscribieron el acta de recepción conforme del área verde anexa a la Estación de Servicios, dando cuenta que la construcción se sujeta a las estipulaciones técnicas aprobadas en el plano presentado.

Mediante Decreto Alcaldicio N°259 de fecha 14 de junio de 1988 se prorroga la concesión por otros cinco (5) años bajo las mismas condiciones pactadas originalmente. La segunda prorroga de la concesión se establece mediante Oficio 1400/53 de fecha 7 de diciembre de 1993, Folio 438 N°3127 enviada por carta certificada a COPEC.

Por Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 25 de marzo de 1998 se ordenó modificar el contrato de concesión por mutuo acuerdo de las partes, modificando el pago mensual que COPEC debe realizar al municipio a 81 UTM y agrega una donación anual de 40.11 UTM a pagar en diciembre de cada año. Con fecha 31 de marzo de 1998 se formaliza la modificación acordada mediante escritura pública, la cual es aprobada por Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 22 de mayo de 1998.

De acuerdo con el contrato de concesión suscrito, COPEC está obligada a realizar la mantención del área verde de 1800 mt2 que se encuentra dentro del terreno concesionado, desde su recepción el 12 de diciembre de 1985 hasta la fecha.

Mediante Informe de Mantención de Área Verde ubicada en Parque San Eugenio, la Dirección de Medio Ambiente (DMA) da cuenta que el área verde de 1800 mt2 se encuentra sujeta a mantención municipal a través del contrato "Concesión del Servicio de Mantención de áreas verdes, desmalezado y arbolado urbano de la comuna de Ñuñoa, Línea 2 sector Sur". Asimismo, indica que la mantención del área verde ha estado a cargo del Departamento de Ornato, al menos desde el año 2008, ya que la Dirección, no cuenta con antecedentes que permitan verificar obligaciones incumplidas previas a dicha fecha.

La valorización realizada por el Departamento de Ornato de la mantención anual del área verde asciende a \$6.486.624, por tanto, es posible establecer que la obligación de mantención del área verde incumplida por COPEC durante quince años asciende a la suma de \$97.299.360, monto calculado de acuerdo a la valorización anual entregada por el Departamento de Ornato dependiente de la DMA.

En dicho contexto, COPEC aceptó la valorización realizada por el incumplimiento de la obligación de mantener el área verde ubicada en el Parque San Eugenio, por lo que, teniendo en consideración lo expuesto en los párrafos precedentes, con solo objeto

de prevenir un eventual juicio, COPEC S.A ofrece a modo de transacción y acuerda ejecutar un proyecto de renovación de la plaza que se encuentra al interior del área verde ubicada en el Parque San Eugenio, proyecto avaluado en \$102.010.077 IVA incluido.

Por todo lo anteriormente expuesto y, en aras de ejecutar en la comuna el mencionado proyecto, solicito agregar este tema en tabla ordinaria a fin que el Honorable Concejo proceda a dirimir sobre su aprobación.

Saluda atentamente



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TRANSACCIÓN	Digital	<u>Ver</u>		

FQT/FGR/FMG

- C.C:
Dirección de Asesoría Jurídica
Central de documentación
Gabinete de concejo
Administración Municipal
Dirección de Medio Ambiente
Aseo
Ornato

TRANSACCIÓN

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

Y

COPEC S.A.

En la ciudad de Santiago, con fecha ____ de marzo de 2024, entre **COPEC S.A.**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N°99.520.000-7 domiciliada en Isidora Goyenechea N°2915, piso 20, comuna de Las Condes, representada por don **Santiago Patricio Santa Cruz Hudson**, cédula de identidad N°11.833.615-1 y don **Juan Carlos Balmaceda Peñafiel**, cédula de identidad N°13.241.980-9 del mismo domicilio, en adelante “**COPEC**” y, por otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.070.500-1, representada por doña **Cristina Emilia Ríos Saavedra**, cédula de identidad N°16.609.644-8, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Ñuñoa, ambas domiciliadas Avenida Irarrázaval N°3550, comuna de Ñuñoa, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, se conviene el siguiente contrato de transacción:

PRIMERO: Mediante Oficio N°1590 de 26 de noviembre de 1982 COPEC solicitó a la Municipalidad de Ñuñoa la entrega en concesión del bien nacional de uso público ubicado en calle San Eugenio N°1602 esquina Carlos Dittborn, con el objeto de construir un servicentro o gasolinera y, en las zonas colindantes un punto de áreas verdes con iluminación. A través del Oficio Ord. N°833 de fecha 22 de febrero de 1983, el Intendente de la Región Metropolitana, don Carol Urzúa Ibáñez, autorizó al Alcalde a entregar el bien nacional de uso público solicitado por COPEC S.A. sin la necesidad de llamar a propuesta pública, pues solo esta se mostró interesada en solicitar la concesión.

Por Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 11 de marzo de 1983 se exceptuó a la concesión del llamado a propuesta pública y se entregó en concesión a COPEC el bien nacional de uso público, ya individualizado. Mediante Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 9 de septiembre de 1983 se otorga a COPEC la concesión del bien nacional de uso público, se fijan las condiciones que regirán durante toda la concesión y se instruye formalizar la relación a través de un contrato por escritura pública, cuya suscripción dará fecha cierta al inicio de la concesión.

Con fecha 14 de septiembre de 1983, la MUNICIPALIDAD suscribió por escritura pública el Contrato de Concesión de Bien Nacional de Uso Público con COPEC., cuya vigencia es de cinco (5) años, sujeto a renovación automática, siempre que ninguna de las partes exprese su decisión de no perseverar en el contrato con al menos seis (6) meses de anticipación al siguiente periodo de renovación.

Con fecha 12 de diciembre del año 1985 la Municipalidad de Ñuñoa, a través del Director de la Dirección de Aseo y Jardines y COPEC suscriben acta de recepción conforme del área verde anexa a la Estación de Servicios, dando cuenta que la construcción se sujeta a las estipulaciones técnicas aprobadas en el plano presentado.

Mediante Decreto Alcaldicio N°259 de fecha 14 de junio de 1988 se prorroga la concesión por otros cinco (5) años bajo las mismas condiciones pactadas originalmente. La segunda prorroga de la concesión se establece mediante Oficio 1400/53 de fecha 7 de diciembre de 1993, Folio 438 N°3127 enviada por carta certificada a COPEC.

Por Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 25 de marzo de 1998 se ordenó modificar el contrato de concesión por mutuo acuerdo de las partes, modificando el pago mensual que COPEC debe realizar al municipio a 81 UTM y agrega una donación anual de 40.11 UTM a pagar en diciembre de cada año. Con fecha 31 de marzo de 1998 se formaliza la modificación acordada mediante escritura pública, la cual es aprobada por Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 22 de mayo de 1998.

SEGUNDO: De acuerdo con el contrato de concesión suscrito, COPEC está obligada a realizar la mantención del área verde de 1800 mt² que se encuentra dentro del terreno concesionado, desde su recepción el 12 de diciembre de 1985 hasta la fecha.

TERCERO: Mediante Informe de Mantención de Área Verde ubicada en Parque San Eugenio, la Dirección de Medio Ambiente (DMA) da cuenta que el área verde de 1800 mt² se encuentra sujeta a mantención municipal a través del contrato “Concesión del Servicio de Mantención de áreas verdes, desmalezado y arbolado urbano de la comuna de Ñuñoa, Línea 2 sector Sur”. Asimismo, indica que la mantención del área verde ha estado a cargo del Departamento de Ornato, al menos desde el año 2008, ya que la Dirección, no cuenta con antecedentes que permitan verificar obligaciones incumplidas previas a dicha fecha.

La valorización realizada por el Departamento de Ornato de la mantención anual del área verde asciende a \$6.486.624

CUARTO: En consecuencia, la obligación de mantención del área verde incumplida por COPEC durante quince años ha sido valorizada en \$97.299.360, monto calculado de acuerdo a la valorización anual entregada por el Departamento de Ornato dependiente de la DMA.

QUINTO: COPEC S.A. acepta la valorización realizada por el incumplimiento de la obligación de mantener el área verde ubicada en el Parque San Eugenio.

SEXTO: Teniendo en consideración lo expuesto en las cláusulas precedentes, con solo objeto de prevenir un eventual juicio y sin que ello implique un reconocimiento de responsabilidad de ninguna especie por parte de COPEC S.A para con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa respecto a los hechos y circunstancias descritas en el presente contrato, COPEC ofrece a modo de transacción y acuerda ejecutar un proyecto de renovación de la plaza que se encuentra al interior del área verde ubicada en el Parque San Eugenio, proyecto avaluado en \$102.010.077 IVA incluido, en adelante el “Proyecto”, cuyos aspectos técnicos se encuentran contenidos en el Anexo N°1.

SÉPTIMO: La Municipalidad de Ñuñoa, acepta la transacción en los términos propuestos por COPEC, por tanto, tras la ejecución del proyecto de renovación de la plaza que se encuentra al interior del área verde ubicada en el Parque San Eugenio avaluado en \$102.010.077 IVA incluido, la Municipalidad tendrá por extinguida la obligación. Declarando la MUNICIPALIDAD, por medio de su representante, que salvo la ejecución del Proyecto, COPEC S.A. nada le adeuda por motivos de los actos, hechos y circunstancias descritas en el presente contrato, ni por ningún otro motivo, otorgando el más amplio, completo y total finiquito, declarando la MUNICIPALIDAD estar expresamente satisfecha en sus intereses, una vez ejecutado el Proyecto en cabalidad, renunciando en este acto, libre y espontáneamente a todas las acciones, querellas, recursos o reclamos de cualquier naturaleza, que pudiese corresponderle o haberle correspondido directa o indirectamente, como consecuencia de la omisión por parte de COPEC respecto a la mantención del área verde de 1800 mt² que se encuentra dentro del terreno concesionado.

OCTAVO: El plazo para ejecutar el proyecto de renovación, de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el Anexo N°1 que forma parte integrante de este contrato es de 90 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la firma del acta de entrega del terreno. El acta deberá suscribirse dentro de los quince días hábiles posteriores al término de la tramitación del decreto que apruebe este instrumento.

COPEC S.A. es la responsable de gestionar y pagar todos los permisos que requiera la ejecución del proyecto.

NOVENO: La Dirección de Medio Ambiente será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este instrumento. Para ello, el Director de DMA, o quién lo subrogue, será para todos los efectos el Inspector Técnico de Obras (ITO) del contrato. Sin perjuicio de ello, el Director podrá designar como ITO a otro funcionario de su dirección mediante el respectivo Decreto Alcaldicio. El ITO deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas, verificando, entre otras cosas, la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de los plazos establecidos, suscribir dentro de plazo el acta de entrega del terreno, notificar por escrito a su jefatura de toda queja, irregularidad o conflicto que manifiesten los vecinos y toda otra concerniente a la naturaleza del proyecto.

DÉCIMO: La suscripción de este contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa en Sesión Ordinaria N° XX de fecha XXXX del año en curso.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO:

PERSONERÍA. La personería de doña Cristina Emilia Ríos Saavedra para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, consta en Acta Complementaria de Proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Ñuñoa, de fecha 22 de junio 2021, emitida por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana en causa rol N°53-2021E.

Las personerías de don Santiago Patricio Santa Cruz Hudson y Juan Carlos Balmaceda Peñafiel para representar a **COPEC S.A.** constan en escrituras públicas de fecha 30 de junio del 2023, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

Documentos que no se insertan en el presente contrato por ser conocido por todas las partes.
La presente transacción se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal,
quedando uno en poder de cada parte.

**SANTIAGO PATRICIO SANTA
CRUZ HUDSON
P.P COPEC S.A.**

**EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
P.P ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ÑUÑO A**

**JUAN CARLOS BALMACEDA PEÑAFIEL
P.P. COPEC S.A.**

ERS/FQT/GRI/JCL/FMG

VºBº



03. 2024

ÑUÑOA, 14 MAR. 2024

ORD.: ~~000183~~

ANT.:

MAT : Puntos en la tabla
para Concejo Municipal
Marzo 2024

DE: JAVIER INSUNZA MORA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA

A: GUILLERMO REEVES
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A través del presente, informo a usted dos puntos a incorporar en la Tabla para el Concejo Municipal del día miércoles 20 de marzo 2024.

- 1- Resultados en Indicadores de aprendizaje 2023, entregados por la Agencia de Calidad de la Educación.
- 2- Inversiones Municipales en Educación 2024

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



JAVIER INSUNZA MORA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA

MSR



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones comunitarias

Ñuñoa, 15 de marzo de 2024

MEMORANDUM N°: 00053/2024

A: Sara Julia Barra Lopez
Jefa de Gabinete del Concejo Municipal gabinete de concejo

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

REF.: Renovación comodato Artesanas de Tobalaba

Junto con saludar, se solicita la aprobación de renovación de comodato a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba respecto a la propiedad ubicada en Pasaje 9 N°4899 B, Villa Amapolas, Comuna de Ñuñoa. Lo anterior, en atención al MEMORANDUM N°: 00032/2024 y al MEMORANDUM N°: 00051/2024, donde se hace envío de los antecedentes correspondientes. Esto, cumpliendo a lo dispuesto Reglamento Interno Municipal sobre la Constitución de Comodatos de Inmuebles Municipales y Regulación del Buen Uso de Éstos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 228, de fecha 13 de febrero de 2020.

Saludos cordiales,



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°32	Digital	<u>Ver</u>		
Memorándum N°51	Digital	<u>Ver</u>		

FQT/NBD/NSC

C.C:

Secretaría Municipal
Gabinete de concejo
Administración Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



Ñuñoa, 7 de marzo de 2024

MEMORANDUM N°: 00032/2024

A: Fanny Quintanilla Torrent
Administradora Municipal administración municipal

DE: Nicolás Bonilla Dávila
Director

REF.: Solicitud de Comodato Artesanas de Tobalaba,
propiedad ubicada en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa
Amapolas, Comuna de Ñuñoa.

Junto con saludar y en cumplimiento a lo dispuesto Reglamento Interno Municipal sobre la Constitución de Comodatos de Inmuebles Municipales y Regulación del Buen Uso de Éstos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 228, de fecha 13 de febrero de 2020, específicamente al título IV "Del Procedimiento" y al artículo 8 y 9, es que se remiten a Ud., los antecedentes para su revisión y visto bueno de la Srta. Alcaldesa para proseguir con el trámite administrativo establecido en el citado reglamento.


NICOLÁS BONILLA DÁVILA
Director

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DERETO-1510-	Digital	Ver		
Folio 9004	Digital	Ver		
Memo 1001(DIDECO a DAJ y SECPLA, 24.11.2023) y ORD 160 (23.10.23)	Digital	Ver		
Memo 01 (DIDECO - DAJ 08.01.2024)	Digital	Ver		
Memo 12 (SECPLA-DIDECO 12.01.2024)	Digital	Ver		
Memo 49 (DAJ - DIDECO, 18.01.2024)	Digital	Ver		
Formulario de Postulación	Digital	Ver		
Memo 23 (DIDECO - DAJ, 12.02.2024)	Digital	Ver		
Memo 106 (DAJ a DIDECO)	Digital	Ver		
Informe DIDECO	Digital	Ver		

CGHC/NSC

C.C:

Organizaciones comunitarias
Asesoría urbana
Dirección de Desarrollo Comunitario
Administración Municipal



ÑUÑOA 23 OCT 2019

DECRETO N° 1510

TENIENDO PRESENTE:

a) El acuerdo del Concejo Municipal que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 20 de agosto de 2019.

b) Contrato de Comodato de fecha 18 de octubre de 2019 entre la I. Municipalidad de Ñuñoa y la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba.

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, Contrato de Comodato suscrito con fecha 18 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa y la "Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba", de la comuna de Ñuñoa, documento que forma parte integrante del Decreto.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



**ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE**



**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZT/MAPDLG/PVVICGHC/mmm

DISTRIBUCION:

- Interesada (Pasaje 9 N°4899 - B, Comuna de Ñuñoa)
- Dideco
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Concejo Municipal.
- Central de Documentación.



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO DE COMODATO

En Ñuñoa, a 18 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don Andrés Zarhi Troy, cédula nacional de identidad N°5.439.533-7, ambos domiciliados en Avda. Irrarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad o la Comodante, por una parte, y, por otra, la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, representada legalmente por doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes, cédula nacional de identidad N° 4.663.980-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje 9, N° 4899 B, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Comodataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

SEGUNDO: Las partes suscriben, en este acto, el presente contrato para la entrega en comodato, a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, el inmueble señalado en la cláusula precedente, cuyo domicilio es Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Ñuñoa, quien acepta dicha entrega en comodato de acuerdo a los términos del presente contrato. El acuerdo del Concejo Municipal consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 20 de Agosto de 2019.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato para el desarrollo, en forma permanente, de actividades de interés para la comunidad, tales como talleres para jóvenes y adultos mayores, deportes y eventos en general.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, que es conocido por las partes. Las instalaciones y construcciones que se hagan en el inmueble por parte de la Comodataria deberán ser autorizadas previamente por la Municipalidad, por escrito, y pasarán a su beneficio al término del presente contrato. Toda construcción que se efectúe deberá contar con los permisos respectivos de la Dirección de Obras Municipales. Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de



mantención y reparaciones, que sea necesario efectuar al inmueble referido en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTO: Las partes convienen en que todas las mejoras que pudieran efectuarse en el inmueble por parte de la Comodataria, pasarán a dominio de la Municipalidad, sin costo alguno para ésta, al término del comodato. La Comodataria, queda facultada para retirar solo aquellas que no causen detrimento o deterioro al inmueble.

SEXTO: Queda prohibido a la Comodataria traspasar a otra entidad o persona, aun temporalmente y a cualquier título, total o parcialmente, el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de consumos básicos provenientes del uso y funcionamiento del inmueble y sus dependencias, tales como gas, electricidad, agua, teléfono, aseo, etc.

OCTAVO: El presente comodato se otorga por el plazo de cuatro años, a contar de su suscripción por las partes.

NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término anticipado al contrato, por razones de interés municipal, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en cuyo caso se comunicará la determinación a la Comodataria, con una anticipación de, a lo menos, seis meses.

Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de la Comodataria en el uso al cual está destinado el inmueble y de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

DÉCIMO: Las partes, en todo caso, podrán, de común acuerdo, poner término anticipado al presente contrato.

UNDÉCIMO: La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la entrega material del inmueble a la Comodataria, levantando, al efecto, un acta de entrega, con una relación anexa del inventario de las especies contenidas en el inmueble.

DUODÉCIMO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.



DÉCIMO QUINTO: La personería de don Andrés Zarhi Troy, para representar a la I. Municipalidad de Ñuñoa, consta en Acta de Sesión e Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes para representar a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, con fecha 08 de agosto de 2019.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Haydée del Carmen Fuentes Fuentes

HAYDÉE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA

Miguel Ángel Ponce de León González

MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/PVV/CGHC



Santiago, 11 de octubre de 2023

HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
Run 4.663.980
Pasaje 9, N° 4899 B
Ñuñoa- Santiago
Cel: +56 9 94402001

Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa
Sra. Emilia Ríos Saavedra
Pasaje 9, N° 4899 B
Ñuñoa-Santiago

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA SECRETARIA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN INGRESO	
RECIBIDO:	11 OCT 2023
HORA:	13:12
FOLIO:	9004

Asunto: Solicitud de Renovación de Contrato de Comodato

Estimada Alcaldesa Sra. Emilia Ríos Saavedra:

Espero que esta carta la encuentre en buena salud. Me dirijo a usted en calidad de representante de la **Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba**, con respecto al contrato de comodato celebrado entre nuestra organización y la Municipalidad de Ñuñoa con fecha de inicio el 18 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento el 18 de octubre de 2023, según consta en contrato y decreto N° 1510 adjuntos.

Desde la firma del contrato de comodato, nuestra organización ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo y ha utilizado el espacio proporcionado para llevar a cabo actividades en beneficio de la comunidad local. Durante este tiempo, hemos contribuido activamente al desarrollo y el bienestar de nuestra comunidad, a la fecha son 5 grupos los que hacen uso de las instalaciones, estos son los siguientes :

1. Grupo de folklore
2. Grupo Scout
3. Grupo Yoga
4. Comité de Adelanto de Amapolas
5. Club Adulto Mayor

En este sentido, nos gustaría solicitar formalmente la renovación del contrato de comodato por un período adicional de 4 años, con el fin de continuar nuestras actividades en las instalaciones proporcionadas por la Municipalidad.

Adjunto a esta carta, encontrará los siguientes documentos para respaldar nuestra solicitud:

1. Copia del contrato de comodato original, fechado el 18 de octubre de 2019.
2. Copia del Decreto N°1510, de fecha 23 de octubre de 2019

Nos comprometemos a seguir cumpliendo con todas las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato original, así como a colaborar de manera activa con la Municipalidad de Ñuñoa en proyectos y actividades que beneficien a la comunidad local.

Estamos disponibles para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerirse y para coordinar una reunión si fuera necesario para discutir los detalles de la renovación.

Agradecemos de antemano su consideración de nuestra solicitud y esperamos una respuesta positiva a fin de continuar trabajando juntos en beneficio de nuestra comunidad.

Atentamente,


HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN
CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA

HAYDEFUENTES@GMAIL.COM

CENTRO DE MADRES
ARTESANAS DE TOBALABA
Rut: 65.060.392-3
Personalidad Jurídica 449

ÑUÑO A 23 OCT 2019

DECRETO N° 1510

TENIENDO PRESENTE:

a) El acuerdo del Concejo Municipal que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 20 de agosto de 2019.

b) Contrato de Comodato de fecha 18 de octubre de 2019 entre la I. Municipalidad de Nuñoa y la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba.

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, Contrato de Comodato suscrito con fecha 18 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Nuñoa y la "Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba", de la comuna de Nuñoa, documento que forma parte integrante del Decreto.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/PVV/CG/HC/mmm

DISTRIBUCION:

- Interesada (Pasaje 9 N°4899 - B, Comuna de Nuñoa)
- Dideco
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Concejo Municipal.
- Central de Documentación.



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO DE COMODATO

En Ñuñoa, a 18 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don Andrés Zarhi Troy, cédula nacional de identidad N° 5.439.533-7, ambos domiciliados en Avda. Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad o la Comodante, por una parte, y, por otra, la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, representada legalmente por doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes, cédula nacional de identidad N° 4.663.980-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje 9, N° 4899 B, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Comodataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

SEGUNDO: Las partes suscriben, en este acto, el presente contrato para la entrega en comodato, a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, el inmueble señalado en la cláusula precedente, cuyo domicilio es Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Ñuñoa, quien acepta dicha entrega en comodato de acuerdo a los términos del presente contrato. El acuerdo del Concejo Municipal consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 20 de Agosto de 2019.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato para el desarrollo, en forma permanente, de actividades de interés para la comunidad, tales como talleres para jóvenes y adultos mayores, deportes y eventos en general.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, que es conocido por las partes. Las instalaciones y construcciones que se hagan en el inmueble por parte de la Comodataria deberán ser autorizadas previamente por la Municipalidad, por escrito, y pasarán a su beneficio al término del presente contrato. Toda construcción que se efectúe deberá contar con los permisos respectivos de la Dirección de Obras Municipales. Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de



mantención y reparaciones, que sea necesario efectuar al inmueble referido en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTO: Las partes convienen en que todas las mejoras que pudieran efectuarse en el inmueble por parte de la Comodataria, pasarán a dominio de la Municipalidad, sin costo alguno para ésta, al término del comodato. La Comodataria, queda facultada para retirar solo aquellas que no causen detrimento o deterioro al inmueble.

SEXTO: Queda prohibido a la Comodataria traspasar a otra entidad o persona, aun temporalmente y a cualquier título, total o parcialmente, el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de consumos básicos provenientes del uso y funcionamiento del inmueble y sus dependencias, tales como gas, electricidad, agua, teléfono, aseo, etc.

OCTAVO: El presente comodato se otorga por el plazo de cuatro años, a contar de su suscripción por las partes.

NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término anticipado al contrato, por razones de interés municipal, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en cuyo caso se comunicará la determinación a la Comodataria, con una anticipación de, a lo menos, seis meses.

Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de la Comodataria en el uso al cual está destinado el inmueble y de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

DÉCIMO: Las partes, en todo caso, podrán, de común acuerdo, poner término anticipado al presente contrato.

UNDÉCIMO: La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la entrega material del inmueble a la Comodataria, levantando, al efecto, un acta de entrega, con una relación anexa del inventario de las especies contenidas en el inmueble.

DUODÉCIMO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.



DÉCIMO QUINTO: La personería de don Andrés Zarhi Troy, para representar a la I. Municipalidad de Ñuñoa, consta en Acta de Sesión e Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes para representar a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, con fecha 08 de agosto de 2019.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Haydée del Carmen Fuentes Fuentes

HAYDÉE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA

Miguel Ángel Ponce de León González

MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/PVV/CGHC





I. Municipalidad de Nuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario



Nuñoa
Municipalidad

ÑUÑOA, 24 NOV 2023

MEMO N° 1001-

ANT.: Folio N° 9004, de fecha 11 de Octubre de 2023; ORD. N° 160, de fecha 23 de Octubre de 2023 y Carta de fecha 09 de Noviembre de 2023.

MAT.: Solicita Informe.

DE : DIRECTOR DIDECO

A : DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Mediante los documentos del ANT., que se adjuntan para mejor resolver, el Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba informa el vencimiento del contrato de comodato suscrito con el Municipio el 18 de Octubre de 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1510, de fecha 23 de Octubre de 2019 y solicita la renovación del mismo, en relación al inmueble de propiedad municipal ubicado Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Comuna de Nuñoa. Asimismo, mediante carta de fecha 09 de Noviembre de 2023, el señalado Centro de Madres aporta documentos solicitado por ORD. 160, de fecha 23 de Octubre de 2023, de esta Dirección de Desarrollo Comunitario.

De acuerdo a lo anterior y en especial a lo indicado en el artículo 6 del Reglamento Interno Municipal sobre la Constitución de Comodatos de Inmuebles Municipales y Regulación del Buen Uso de Éstos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 228, de fecha 13 de febrero de 2020, es que se solicita pueda emitir un informe - cada Dirección de manera independiente - y remitirlas a esta Dirección a fin de que pueda proseguir con el trámite administrativo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



FELIPE MALTÉS CAÑAS
DIRECTOR DIDECO

FMC/CGHC
DISTRIBUCIÓN

- Secpla.
- DAJ.
- Dideco.

DE : **SRA. HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES**
PRESIDENTE DEL "CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA"
PASAJE 9, N°4899 -ÑUÑO A-SANTIAGO
TEL. 569 94402001

A : **SRA. CRISTINA EMILIA RÍOS SAAVEDRA**
ALCALDESA DE ÑUÑO A
JORGE WASHINGTON, 7790884, ÑUÑO A, SANTIAGO
REGIÓN METROPOLITANA

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO VIGENTE

Estimada Sra. Alcaldesa:

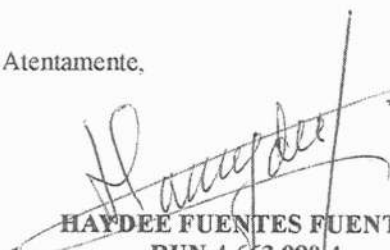
En cumplimiento a lo instruido en el Ordinario N° 160 del 23 de Octubre de 2023 signado por don Felipe Meltés Cañas, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, me dirijo a usted en calidad de "Presidente del Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba" y en representación de dicha organización, con el propósito de solicitar la renovación del contrato de comodato que mantiene nuestro Centro de Madres con la Municipalidad de Ñuño a que usted dirige y administra.

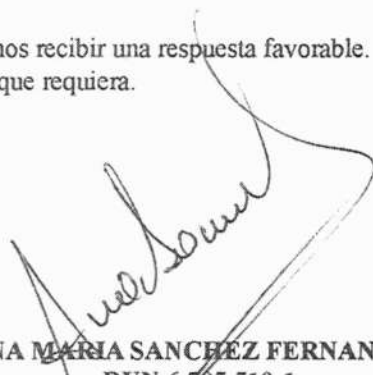
Nuestro acuerdo de comodato actual, suscrito el 18 de octubre de 2019 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 23 de octubre de 2019, ha permitido que el "Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba" utilice la propiedad ubicada en Pasaje 9, N°4899, con el fin de llevar a cabo diversas actividades y servicios que se prestan en el espacio. Durante este tiempo, hemos tenido el privilegio de contribuir significativamente al bienestar de la comunidad y al desarrollo de programas y proyectos que han beneficiado a nuestros vecinos.

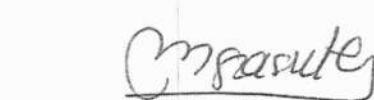
Dada la importancia de nuestras actividades y los resultados positivos que hemos logrado hasta la fecha, deseamos solicitar respetuosamente la renovación de nuestro contrato de comodato por un período adicional de 4 años. Esta extensión nos permitirá continuar con nuestra labor de manera sostenible y seguir contribuyendo al enriquecimiento de la comunidad.

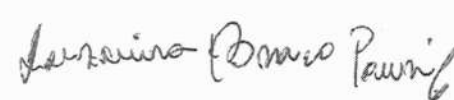
Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos recibir una respuesta favorable. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requiera.

Atentamente,


HAYDEE FUENTES FUENTES
RUN 4.663.980-4
PRESIDENTE


ANA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ
RUN 6.705.510-1
SECRETARIA


Mercedes Gasset Valderrama
4-898.006-0
Directora


LUZMIRA JUDITH BRAVO PAUVIF
RUN 5.063.639-9
TESORERA

Documentos adjuntos:

1. Fotocopia de certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio del año en curso
2. Fotocopia del Rut de la organización
3. Proyecto de aprovechamiento con detalle de las actividades realizadas y sus responsables
4. Carta Compromiso firmada por los integrantes activos de la Directiva

**CENTRO DE MADRES
ARTESANAS DE TOBALABA**
Rut: 65.060.392-3
Personalidad Jurídica 449

PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO TALLER CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA, UBICADO EN EL PASAJE 9 N° 4899

I.- FINALIDAD DEL PROYECTO

Nuestro proyecto, que tiene como objetivo brindar instancias recreativas, culturales y de información legal a los vecinos de nuestra comunidad.

El proyecto en cuestión, denominado "Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba", es una iniciativa diseñada para enriquecer la calidad de vida de nuestros vecinos a través de una serie de actividades y servicios que abordan diversas necesidades y aspiraciones. A continuación, desglosamos los principales componentes de este proyecto:

1. Instancias Recreativas: Nuestra intención es ofrecer una variedad de actividades recreativas que promuevan la salud, el bienestar y el entretenimiento de los vecinos. Esto incluye talleres y otras opciones que fomenten la interacción social y el esparcimiento.

2. Instancias Culturales: Reconociendo la importancia de la cultura y las artes en la vida de la comunidad, planeamos organizar eventos culturales, exposiciones, conciertos y actividades artísticas que enriquezcan el panorama cultural de nuestro barrio.

3. Información Legal: Entendemos que el acceso a información legal es esencial para resolver problemas y tomar decisiones informadas. Por lo tanto, proporcionaremos asesoramiento legal gratuito, charlas informativas y recursos para ayudar a los vecinos a comprender sus derechos y responsabilidades legales.

II.- BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD

Con este proyecto, aspiramos a lograr una serie de beneficios para nuestra comunidad, que incluyen:

- Fortalecimiento del tejido social: Fomentar la interacción y la solidaridad entre vecinos.
- Promoción de la salud y el bienestar: Contribuir a estilos de vida más saludables a través de actividades físicas y recreativas.
- Desarrollo cultural: Enriquecer la vida cultural de la comunidad y promover la apreciación de las artes.
- Acceso a información legal: Ayudar a los vecinos a resolver problemas legales y comprender mejor sus derechos.
- Colaboración Comunitaria: Creemos firmemente en la colaboración con otros actores de la comunidad, como organizaciones locales, instituciones educativas y otros socios potenciales. Estamos abiertos a trabajar en conjunto para maximizar el impacto y la efectividad de este proyecto.

Este proyecto es una manifestación de nuestro compromiso de contribuir al bienestar y el desarrollo de nuestro barrio. Estamos agradecidos por la posibilidad de colaborar con nuestra comunidad y con las entidades interesadas en hacer de este proyecto una realidad permanente que beneficie a nuestros vecinos.

III.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SUS RESPONSABLES

1. "Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba"

Responsables:

Haydee del Carmen Fuentes Fuentes, run 4.663.980-4, dueña de casa, domiciliada en Hamburgo 1391, Ñuñoa.

Luzmira Judith Bravo Pauvif, Run 5.063.639-9, dueña de casa, domiciliada en Amapolas 4770 Casa S, Ñuñoa.

Ana María Sánchez Fernández, Run 6.705.510-1, secretaria jubilada, domiciliada en Amapolas 4779 Casa G, Ñuñoa.

Horario: miércoles de 16:00 a 20:00 hrs

Participantes: 3

Actividades:

- Elaboración de artesanías empleando diversas técnicas y materiales
- Exposición de los trabajos realizados

- Organizar y coordinar las diversas actividades que ofrece el recinto
- Cuidar y mantener el buen estado y uso del recinto

2. “Sábado Diferente”

Responsables:

Haydee del Carmen Fuentes Fuentes, run 4.663.980-4, dueña de casa, domiciliada en Hamburgo 1391, Ñuñoa.

Luzmira Judith Bravo Pauvif, Run 5.063.639-9, dueña de casa, domiciliada en Amapolas 4770 Casa S, Ñuñoa.

Ana María Sánchez Fernández, Run 6.705.510-1, secretaria jubilada, domiciliada en Amapolas 4779 Casa G, Ñuñoa.

Horario: sábados de 17:00 a 20:00 hrs

Participantes: Grupo en Formación

Actividades:

- Lecturas Guiadas y Libres
- Conversación Temática
- Juegos de Salón
- Tejido y Bordado

Los talleres recreativos que incluyen lecturas, conversaciones, juegos de salón, tejido y bordado son una excelente manera de fomentar la interacción social, el aprendizaje y la creatividad. Estos talleres son ideales para personas de todas las edades y pueden realizarse en una variedad de entornos, como centros comunitarios, bibliotecas, hogares de ancianos o incluso en grupos informales. A continuación, incorporamos una descripción de cada componente de este tipo de taller:

1. **Lecturas:** El componente de lecturas puede incluir la lectura en voz alta de textos literarios, cuentos, poesía o artículos de interés. Los participantes pueden discutir y compartir sus pensamientos, opiniones y reacciones sobre lo que se ha leído. Esto fomenta la apreciación de la literatura y la promoción de la lectura.

2. **Conversación:** La conversación es una parte importante de estos talleres. Pueden abordar una amplia variedad de temas, desde la literatura y la cultura hasta la actualidad y las experiencias personales. La conversación estimula el intercambio de ideas y la socialización.

3. **Juegos de Salón:** Los juegos de salón, como juegos de cartas, juegos de mesa, rompecabezas y otros juegos sociales, son una excelente manera de promover la diversión y la competencia amigable. Los juegos también estimulan la mente y mejoran la cognición.

4. **Tejido y Bordado:** Las actividades de tejido y bordado son relajantes y creativas. Los participantes pueden aprender nuevas técnicas y crear hermosas piezas de artesanía. Estas actividades también promueven la paciencia y la concentración.

Estos talleres recreativos ofrecen una oportunidad valiosa para el aprendizaje, la expresión creativa y la interacción social, lo que puede mejorar la calidad de vida de los participantes y fortalecer la comunidad.

3. “Taller de Cueca”

Responsable: Sra. Sandra Nilo Fuentes, Run 9.966.439-8, secretaria, domiciliada en Hamburgo 1365, Ñuñoa.

Horario: martes y jueves de 19:00 a 21:00 Hrs

Participantes: 23 alumnos

Actividades: Es un espacio de aprendizaje y práctica destinado a enseñar y promover la cueca.

Sus objetivos son:

1. Enseñanza de la cueca: El taller se centra en enseñar a las personas cómo bailar la cueca, proporcionando lecciones paso a paso para que los participantes puedan aprender los movimientos básicos y las variaciones regionales de la cueca.

2. Promoción de la cultura chilena: El Taller también tienen como objetivo promover y preservar la cultura chilena. Esto incluye no solo los movimientos y pasos del baile, sino también la historia y su significado cultural en la sociedad chilena.

3. Fomento de la participación comunitaria: El taller de cueca está abierto a personas de todas las edades y niveles de habilidad. Esto fomenta la participación de la comunidad y puede ser una actividad social y recreativa para familias, amigos y vecinos.

4. **“Grupo Guías y Scouts Enzo Massaccesi del Colegio Hellen Keller”**

Responsable: Ignacio Quiroz Legüe, Run 20.482.316-2,

Horario: últimos sábados de cada mes, de 18:45 a 21:30 hrs

Participantes: 20 a 25 personas

Actividades: Se reúnen para discutir y organizar las directrices y actividades del grupo scout, utilizando el espacio y mobiliario disponibles.

5. **“Taller de Yoga”**

Responsables: Monitoras de la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Ñuñoa.

Horario: martes y jueves de 18:00 a 20:00 hrs

Actividades: En este taller se lleva a cabo una variedad de actividades diseñadas para fomentar la práctica y la comprensión del yoga que incluyen una combinación de las siguientes actividades:

1. Práctica de Asanas (posturas): Las sesiones de yoga suelen comenzar con una serie de asanas o posturas de yoga. Los participantes realizan movimientos y estiramientos que mejoran la flexibilidad, la fuerza y la postura.

2. Pranayama (control de la respiración): El control de la respiración es fundamental en el yoga. A menudo se incluyen ejercicios de pranayama para mejorar la capacidad pulmonar, aumentar la conciencia de la respiración y promover la relajación.

3. Meditación y atención plena: Estas prácticas ayudan a los participantes a calmar la mente, reducir el estrés y mejorar la concentración.

4. Relajación y savasana: Al final de la sesión de yoga, se realiza una relajación final, a menudo llamada savasana. Los participantes se acuestan en el suelo y se relajan completamente, permitiendo que los beneficios de la práctica se asienten en el cuerpo y la mente.

5. Alineación y ajustes: Los instructores de yoga suelen proporcionar orientación sobre la alineación adecuada en las posturas, y pueden hacer ajustes físicos para ayudar a los participantes a perfeccionar su postura y evitar lesiones.

6. Discusión y enseñanza: Los talleres de yoga pueden incluir discusiones o charlas sobre la filosofía del yoga, la anatomía, la importancia de la alineación y otros temas relacionados con la práctica.

7. Práctica temática: algunas sesiones se pueden centrar en temas específicos, como el yoga para el alivio del estrés, la flexibilidad, el equilibrio, la fuerza, el yoga prenatal o postnatal, entre otros.

8. Práctica en pareja o en grupo: En algunas sesiones, se fomenta la práctica en pareja o en grupo, lo que permite a los participantes interactuar y apoyarse mutuamente.

9. Ejercicios de estiramiento y relajación: Se pueden incluir ejercicios de estiramiento y relajación para ayudar a reducir la tensión muscular y mejorar la movilidad.

10. Canto de mantras o música: En algunas sesiones, se pueden incluir cánticos de mantras o música relajante para crear un ambiente de calma y conexión espiritual.

En todas las sesiones se busca promover la salud física, mental y espiritual a través de la práctica del yoga.

6. "Comité Cambio de Techos Amapolas"

Responsable: Paulina Zamorano Pizarro, Run 5.636.213-4, domicilio Amapolas 5014

Actividades: organizar y tramitar las solicitudes de los cambios de techos para los vecinos beneficiados

Horario: variable según necesidad

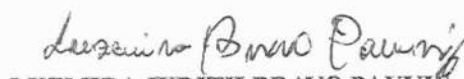
7. "Consultas y Asesorías Legales Gratuitas en Materias de Familia, Posesiones Efectivas, Herencias y Otros"

Responsable: Susana Victoria Meza Castañeda, Run 6.956.379-1, abogada, domiciliada en Hamburgo 1503 Depto 12, Ñuñoa

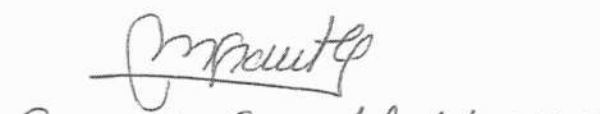
Horario: lunes de 10:00 a 12:30 Hrs


HAYDEE FUENTES FUENTES
RUN 4.663.980-4
PRESIDENTE


ANA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ
RUN 6.705.510-1
SECRETARIA


LUZMIRA JUDITH BRAVO PAURIF
RUN 5.063.639-9
TESORERA

**CENTRO DE MADRES
ARTESANAS DE TOBALABA**
Rut: 65.060.392-3
Personalidad Jurídica 449


Mercedes Gonsalves Maldonado
7.898.006-0
Directora.

DE : SRA. HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES

PRESIDENTE DEL CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA

AMAPOLAS N°4891 -ÑUÑO A-SANTIAGO
TEL. 569 94402001

A : SRA. CRISTINA EMILIA RÍOS SAAVEDRA

ALCALDESA DE ÑUÑO A

JORGE WASHINGTON, 7790884, ÑUÑO A, SANTIAGO
REGIÓN METROPOLITANA

ASUNTO: CARTA COMPROMISO

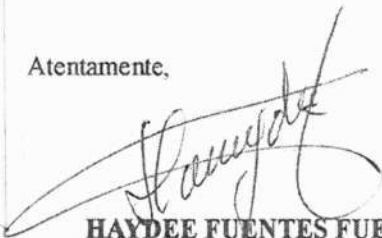
Estimada Sra. Alcaldesa:

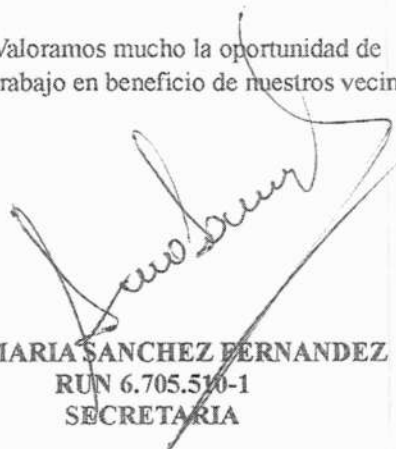
Dada la importancia de nuestras actividades y los resultados positivos que hemos logrado hasta la fecha y en estricto cumplimiento a lo instruido en el Ordinario N° 160 del 23 de Octubre de 2023 signado por don Felipe Meltés Cañas, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, me dirijo a usted en calidad de "Presidente del Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba" y en representación de dicha organización, para manifestar el siguiente compromiso:


- (a) Nos comprometemos a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que el contrato de comodato, el respectivo Decreto y el Reglamento nos impongan.
- (b) También nos comprometemos a poner en antecedente al Municipio, en forma inmediata, cualquier irregularidad acerca del uso del inmueble .

Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional. Valoramos mucho la oportunidad de seguir colaborando con el municipio de Ñuño a y continuar nuestro trabajo en beneficio de nuestros vecinos.

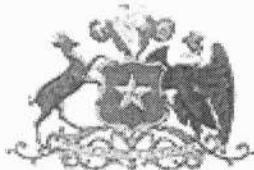
Atentamente,


HAYDEE FUENTES FUENTES
RUN 4.663.980.4
PRESIDENTE


ANA MARIA SANCHEZ BERNANDEZ
RUN 6.705.510-1
SECRETARIA


LUZMIRA JUDITH BRAVO PAUVIF
RUN 5.063.639-9
TESORERA

CENTRO DE MADRES
ARTESANAS DE TOBALABA
Rut: 65.060.392-3
Personalidad Jurídica 449



REPUBLICA DE CHILE



500535116910

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211884 con fecha 04-08-2015.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA
DOMICILIO : AMAPOLAS NÂ° 4891
ñUñOA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-12-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-03-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HAYDEE FUENTES FUENTES	4.663.980-4
SECRETARIO	ANA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ	6.705.510-1
TESORERO	LUZMIRA JUDITH BRAVO PAUVIF	5.063.639-9
DIRECTOR	MERCEDES EMILIA GRASSET VALDENEGRO	7.898.006-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-03-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Noviembre 2023, 12:39.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211884 con fecha 04-08-2015.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA
DOMICILIO : AMAPOLAS NÂ° 4891
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-12-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 2 Noviembre 2023, 12:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CENTRO DE MADRES
ARTESANAS DE TOBALABA
Rut: 65.060.392-3
Personalidad Jurídica 449

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

PJM-00530

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.



N° DE SERIE: 20120638781

FECHA EMISION: 28/09/2012

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
OMAPOLAS 4891
NUNOA

RUT
65.060.392-3



650603923



I. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Desarrollo Comunitario

ÑUÑOA, 23 OCT 2023

ORD N° 160

ANT.: Folio N° 9004, de fecha 11 de Octubre de 2023.

MAT. Solicita Documentos.

DE : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
A : HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA

Atendido el asunto citado del "Antecedente", en el que informa el vencimiento del contrato de comodato suscrito con el Municipio el 18 de Octubre de 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1510, de fecha 23 de Octubre de 2019 y solicita la renovación del mismo, debo indicar a Ud., lo siguiente:

Posterior a la suscripción del mencionado contrato de comodato, el Municipio dictó un Reglamento sobre Comodatos de Inmuebles Municipales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1544, de fecha 05 de Noviembre de 2019 y rectificado mediante Decreto Alcaldicio N° 228, de fecha 13 de Febrero de 2020. En el Título IV del Reglamento establece un procedimiento, en donde el artículo 7 dispone que el postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Carta dirigida a la Alcaldesa, por medio de la cual solicita el respectivo comodato o préstamo de uso, suscrita por todos los miembros de la directiva vigente o de su representante legal en caso de ser fundación, corporación o asociación.
2. Fotocopia de certificados de vigencia de personalidad jurídica y directorio del año en curso.
3. Fotocopia del R.U.T. de la organización.
4. Proyecto de aprovechamiento, el cual debe incluir el detalle del programa de actividades a realizar y sus responsables.
5. Carta-Compromiso, firmada por todos los integrantes de la Directiva de la entidad postulante, en el cual se indique lo siguiente: a) Dar estricto cumplimiento a las obligaciones que el contrato de comodato, el respectivo Decreto y el presente reglamento les impongan, y b) Compromiso de poner en antecedente al Municipio, en forma inmediata, cualquier irregularidad acerca del uso del inmueble.

Por lo anterior, se adjunta a la presente copia del señalado reglamento para su cumplimiento y así poder seguir con trámite respectivo. Cualquier duda o consulta puede tomar contacto con el abogado de esta Dirección a su correo electrónico a cgarciah@nuñoa.cl o teléfono +562 33222908.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


FELIPE MALTÉS CAÑAS
DIRECTOR

FMC/CGHC
DISTRIBUCION

- Interesada (Pasaje 9, N° 4899 B, Comuna de Ñuñoa)
- Administración Municipal.
- DAJ.
- SECPLA.
- DIDECO.

Santiago, 11 de octubre de 2023

HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
Run 4.663.980
Pasaje 9, N° 4899 B
Ñuñoa- Santiago
Cel: +56 9 94402001

Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa
Sra. Emilia Ríos Saavedra
Pasaje 9, N° 4899 B
Ñuñoa-Santiago

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A SECRETARIA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN INGRESO	
RECIBIDO:	11 OCT 2023
HORA:	13:12
FOLIO:	9004

Asunto: Solicitud de Renovación de Contrato de Comodato

Estimada Alcaldesa Sra. Emilia Rios Saavedra:

Espero que esta carta la encuentre en buena salud. Me dirijo a usted en calidad de representante de la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, con respecto al contrato de comodato celebrado entre nuestra organización y la Municipalidad de Ñuñoa con fecha de inicio el 18 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento el 18 de octubre de 2023, según consta en contrato y decreto N° 1510 adjuntos.

Desde la firma del contrato de comodato, nuestra organización ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo y ha utilizado el espacio proporcionado para llevar a cabo actividades en beneficio de la comunidad local. Durante este tiempo, hemos contribuido activamente al desarrollo y el bienestar de nuestra comunidad, a la fecha son 5 grupos los que hacen uso de las instalaciones, estos son los siguientes :

1. Grupo de folklore
2. Grupo Scout
3. Grupo Yoga
4. Comité de Adelanto de Amapolas
5. Club Adulto Mayor

En este sentido, nos gustaría solicitar formalmente la renovación del contrato de comodato por un período adicional de 4 años, con el fin de continuar nuestras actividades en las instalaciones proporcionadas por la Municipalidad.

Adjunto a esta carta, encontrará los siguientes documentos para respaldar nuestra solicitud:

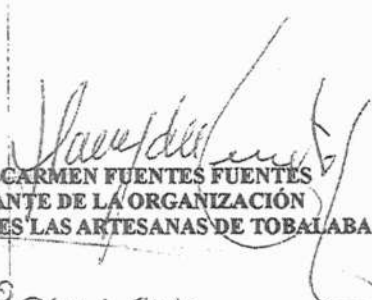
1. Copia del contrato de comodato original, fechado el 18 de octubre de 2019.
2. Copia del Decreto N°1510, de fecha 23 de octubre de 2019

Nos comprometemos a seguir cumpliendo con todas las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato original, así como a colaborar de manera activa con la Municipalidad de Ñuñoa en proyectos y actividades que beneficien a la comunidad local.

Estamos disponibles para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerirse y para coordinar una reunión si fuera necesario para discutir los detalles de la renovación.

Agradecemos de antemano su consideración de nuestra solicitud y esperamos una respuesta positiva a fin de continuar trabajando juntos en beneficio de nuestra comunidad.

Atentamente,


HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN
CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE TOBALABA

HAYDEFUENTES@GMAIL.COM

CENTRO DE MADRES
ARTESANAS DE TOBALABA
Rut: 65.060.392-3
Personalidad Jurídica 449

ÑUÑOA 23 OCT 2019

DECRETO N° 1510

TENIENDO PRESENTE:

a) El acuerdo del Concejo Municipal que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 20 de agosto de 2019.

b) Contrato de Comodato de fecha 18 de octubre de 2019 entre la I. Municipalidad de Ñuñoa y la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba.

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, Contrato de Comodato suscrito con fecha 18 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa y la "Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba", de la comuna de Ñuñoa, documento que forma parte integrante del Decreto.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/PVVIGS/C/mmm

DISTRIBUCION:

- Interesada (Pasaje 9 N°4899 - B, Comuna de Ñuñoa)
- Dideco
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Concejo Municipal.
- Central de Documentación.



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO DE COMODATO

En Ñuñoa, a 18 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don Andrés Zarhi Troy, cédula nacional de identidad N°5.439.533-7, ambos domiciliados en Avda. Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad o la Comodante, por una parte, y, por otra, la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, representada legalmente por doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes, cédula nacional de identidad N° 4.663.980-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje 9, N° 4899 B, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Comodataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

SEGUNDO: Las partes suscriben, en este acto, el presente contrato para la entrega en comodato, a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, el inmueble señalado en la cláusula precedente, cuyo domicilio es Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Ñuñoa, quien acepta dicha entrega en comodato de acuerdo a los términos del presente contrato. El acuerdo del Concejo Municipal consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 20 de Agosto de 2019.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato para el desarrollo, en forma permanente, de actividades de interés para la comunidad, tales como talleres para jóvenes y adultos mayores, deportes y eventos en general.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, que es conocido por las partes. Las instalaciones y construcciones que se hagan en el inmueble por parte de la Comodataria deberán ser autorizadas previamente por la Municipalidad, por escrito, y pasarán a su beneficio al término del presente contrato. Toda construcción que se efectúe deberá contar con los permisos respectivos de la Dirección de Obras Municipales. Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de



mantención y reparaciones, que sea necesario efectuar al inmueble referido en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTO: Las partes convienen en que todas las mejoras que pudieran efectuarse en el inmueble por parte de la Comodataria, pasarán a dominio de la Municipalidad, sin costo alguno para ésta, al término del comodato. La Comodataria, queda facultada para retirar solo aquellas que no causen detrimento o deterioro al inmueble.

SEXTO: Queda prohibido a la Comodataria traspasar a otra entidad o persona, aun temporalmente y a cualquier título, total o parcialmente, el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de consumos básicos provenientes del uso y funcionamiento del inmueble y sus dependencias, tales como gas, electricidad, agua, teléfono, aseo, etc.

OCTAVO: El presente comodato se otorga por el plazo de cuatro años, a contar de su suscripción por las partes.

NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término anticipado al contrato, por razones de interés municipal, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en cuyo caso se comunicará la determinación a la Comodataria, con una anticipación de, a lo menos, seis meses.

Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de la Comodataria en el uso al cual está destinado el inmueble y de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

DÉCIMO: Las partes, en todo caso, podrán, de común acuerdo, poner término anticipado al presente contrato.

UNDÉCIMO: La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la entrega material del inmueble a la Comodataria, levantando, al efecto, un acta de entrega, con una relación anexa del inventario de las especies contenidas en el inmueble.

DUODÉCIMO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.



DÉCIMO QUINTO: La personería de don Andrés Zarhi Troy, para representar a la I. Municipalidad de Nuñoa, consta en Acta de Sesión e Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes para representar a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Nuñoa, con fecha 08 de agosto de 2019.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Haydée del Carmen Fuentes Fuentes

HAYDÉE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA

Miguel Ángel Ponce de León González

MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W
AZT/MAPDLG/PW/CGHC





Ñuñoa, 8 de enero de 2024

MEMORANDUM N°: 00001/2024

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: Felipe Ernesto Maltes Cañas
Director

REF.: Reitera Solicitud de Memorándum N° 1001 (24.11.2023)

Junto con saludar, por medio del presente se reitera solicitud de Memorándum N° 1001, de fecha 24 de noviembre de 2023, el cual se adjunta para su conocimiento y pronta resolución.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE ERNESTO MALTES CAÑAS
Director

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N° 1001 (24.11.2023)	Digital	Ver		

CGC

Distribución: Jessica Cayupi Llancaleo directora
Gonzalo Aránguiz Leiva secretario comunal de planificación

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Asesoría urbana

Ñuñoa, 12 de enero de 2024

MEMORANDUM N°: 00012/2024

A: **Felipe Ernesto Maltes Cañas**
Director Dirección de Desarrollo Comunitario

DE: **Gonzalo Aránguiz Leiva**
Secretario Comunal de Planificación

REF.: 1. Memo N° 9004 de fecha 24 Noviembre del 2023
2. Ord. N° 160 de fecha 23 de octubre del 2023

Junto con saludar y en marco de la solicitud de renovación del comodato suscrito por el Municipio el 18 de octubre de 2019, decreto alcaldició N° 1510 de fecha 23 de Octubre de 2019, de la propiedad ubicada en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa, en comodato a la organización " Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba" esta unidad se umple con informar que:

1. De acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador Vigente la propiedad en comento se encuentra emplazada en la zona Z- 5A. La cual permite los uso de suelo solicitados, en carta folio 9004 de fecha 11 octubre del 2023, relacionado a actividades de interés para la comunidad, tales como talleres e instancias recreativas para jóvenes y adultos, como: deporte, manualidades artesanales y culturales.

Atendido lo anterior, esta dirección no ve inconveniente alguno en tramitar la renovación de dicho comodato.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
Secretario Comunal De Planificación

AJQ



Ñuñoa, 18 de enero de 2024

MEMORANDUM N°: 00049/2024

A: Felipe Ernesto Maltes Cañas
Director Dirección de Desarrollo Comunitario

DE: Jessica Cayupi Llancaleo
Directora

REF.: MEMO N°1001 (24-11-2023) y

En relación a la consulta realizada mediante Memorandum N°1001 de fecha 24 de noviembre del 2023, informo a Ud. lo siguiente:

Cabe señalar que con fecha 18 de octubre del año 2019, la Municipalidad entregó en comodato la propiedad municipal ubicada en pasaje 9 N°4899 B, Villa Amapolas, Comuna de Ñuñoa, al Centro de Madres "Las Artesanas de Tobalaba" el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 23 de octubre del año 2019, por un período de 4 años, el que venció el 18 de octubre de 2023.

No obstante lo anterior, revisados los documentos en el que se solicita emitir un informe respecto de una nueva entrega en comodato de dicha propiedad al centro de madres "Las Artesanas de Tobalaba". Debo señalar que la organización mencionada cumple con los requisitos necesarios para que se entregue nuevamente el inmueble en comodato, salvo que falta un antecedente, el formulario de postulación que señala el Reglamento Interno Municipal sobre la entrega en comodato de propiedades municipales.

Por lo señalado precedentemente, se solicita adjuntar dicho formulario de postulación, como lo establece el Artículo 5° del mencionado Reglamento, para emitir el informe requerido.

Es cuanto puedo informar.



JESSICA CAYUPI LLANCALEO
Directora

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo 1001	Digital	Ver		
Decreto 1510	Digital	Ver		

GCH

C.C:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Asesoría Jurídica



I. Municipalidad de Niños
Dirección de Desarrollo Comunitario

FORMULARIO DE POSTULACION A COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL

Datos a completar:

Nombre de la organización: *Centro de Madres Tobalaba*
Nombre del representante legal: *Haydee Fuentes Fuentes*
Ubicación del inmueble: *He 95 N° 4899 Villa Anapoles*
Superficie aproximada: *43 MT. 2*
Fecha desde la cual la organización ocupa el inmueble: *Año 2015*

Documentos que adjunta:

- 1.- Carta dirigida al Alcalde solicitando la celebración del contrato de comodato, suscrita por todos los miembros de la directiva vigente o de su representante legal, en caso de ser fundación, corporación o asociación.
- 2.- Fotocopia de certificados de vigencia de personalidad jurídica y de directorio, extendidos durante el año en curso.
- 3.- Fotocopia del Rut de la organización.
- 4.- Proyecto de aprovechamiento, el cual debe incluir el detalle del Programa de Actividades a realizar y sus responsables.
- 5.- Carta-Compromiso, firmada por todos los integrantes de la Directiva de la organización postulante, en la cual se indique lo siguiente: a) Que la entidad dará estricto cumplimiento a las obligaciones que el contrato de comodato, el respectivo Decreto y el presente Reglamento les impongan; y, b) Que se compromete a poner en antecedente de la Municipalidad, en forma inmediata, cualquier irregularidad acerca del uso del inmueble.


FIRMA

CENTRO DE MADRES
ARTESANAS DE TOBALABA
Rut: 65.060.392-3
Personalidad Jurídica 449



Nuñoa, 12 de febrero de 2024

MEMORANDUM N°: 00023/2024

A: **Jessica Cayupi Llancaleo**
Directora Dirección de Asesoría Jurídica

DE: **Nicolas Bonilla Davila**
Director

REF.: Memorándum 49/2024, de fecha 18 de enero de 2024.

En relación al documento de la referencia, por el presente vengo en dar respuesta y cumplimiento a lo allí señalado, adjuntando en esta oportunidad el Formulario de Postulación de Comodato del Centro de Madres "Las Artesanas de Tobalaba" junto con los demás documentos aportados, constando así todos ellos para que su Dirección pueda informar respecto de la nueva entrega en comodato a la Organización anteriormente mencionada, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N°1001, de fecha 24 de noviembre del 2023 y Memorándum N°01, de fecha 08 de enero del 2024.

NICOLAS BONILLA DAVILA
Director

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario de Postulación	Digital	Ver		
Memorándum 01/2024	Digital	Ver		
Memorándum 1001/2023	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio 1510/2019	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00049/2024 Memorandum	18/01/2024

CGHC

C.C:
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones comunitarias
Alcaldía

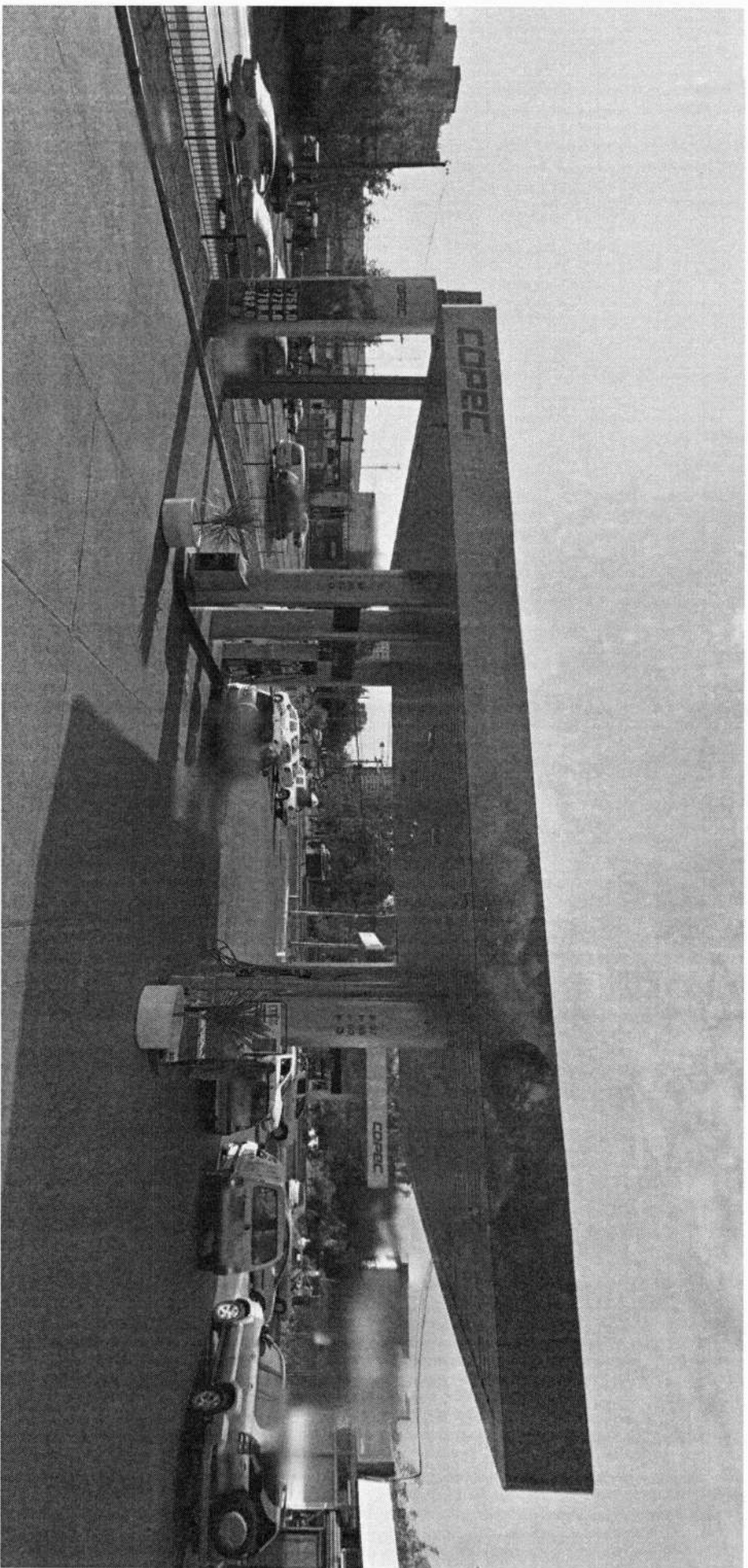
**TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN AREA VERDE
CONCESIÓN ESTACIÓN DE SERVICIOS
SAN EUGENIO N° 1602**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Ñuñoa
Municipalidad

ESTACIÓN DE SERVICIOS



ORIGEN DE LA TRANSACCIÓN

1. Mediante Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 09.09.1983 se otorga a COPEC la concesión del BNUP, ubicado en San Eugenio N° 1602 esquina Carlos Dittborn, con el objeto de construir una estación de servicio o gasolinera y en la zona colindante un área verde con iluminación.
2. En dicho decreto se fijaron las condiciones que regirán durante toda la concesión y se instruyó formalizar la relación a través de un contrato por escritura pública, el cual fue suscrito con fecha 14.09.1983.
3. De acuerdo con el contrato de concesión suscrito, COPEC está obligada a realizar la mantención del área verde de 1800 mt² que se encuentra dentro del terreno concesionado, desde su recepción el 12.12.1985 hasta la fecha.

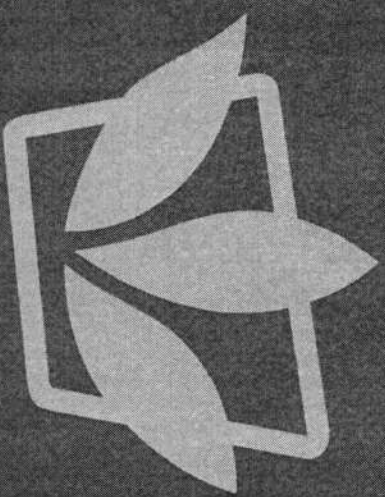


EMPLAZAMIENTO



4. Mediante Informe de la Dirección de Medio Ambiente (DMA), se dio cuenta que el área verde de 1800 mt² se encuentra sujeta a mantención municipal a través del contrato “Concesión del Servicio de Mantención de áreas verdes, desmalezado y arbolado urbano de la comuna de Ñuñoa, Línea 2 sector Sur”.
5. En él también se indicó que **la mantención del área verde ha estado a cargo del Departamento de Ornato, al menos desde el año 2008**, ya que la Dirección, no cuenta con antecedentes que permitan verificar obligaciones incumplidas de forma previa a dicha fecha.
6. En razón de esto, la DMA procedió a realizar la valorización de la mantención anual del área verde, estableciendo que el gasto asciende a **\$6.486.624 por año.**

7. De acuerdo con dicha valorización fue posible establecer que la obligación de mantención del área verde incumplida por COPEC durante 15 años asciende a la suma de **\$97.299.360.-**
8. **COPEC** aceptó la valorización realizada por el incumplimiento de la obligación de mantener el área verde ubicada en el Parque San Eugenio.
9. Teniendo en consideración lo expuesto en los párrafos precedentes y con sólo objeto de prevenir un eventual juicio, **COPEC S.A** ofrece **a modo de transacción, ejecutar un proyecto de renovación de la plaza** en el área verde en comento, con un proyecto avaluado en **\$102.010.077.- IVA incluido**. Dicho proyecto tiene un **plazo de ejecución de 90 días**.
10. (Artículo 65, letras i) y j) LOC Municipalidades).



Ñuñoa
Municipalidad

PARQUE SAN EUGENIO ZONA SUR

DMA
ORNATO



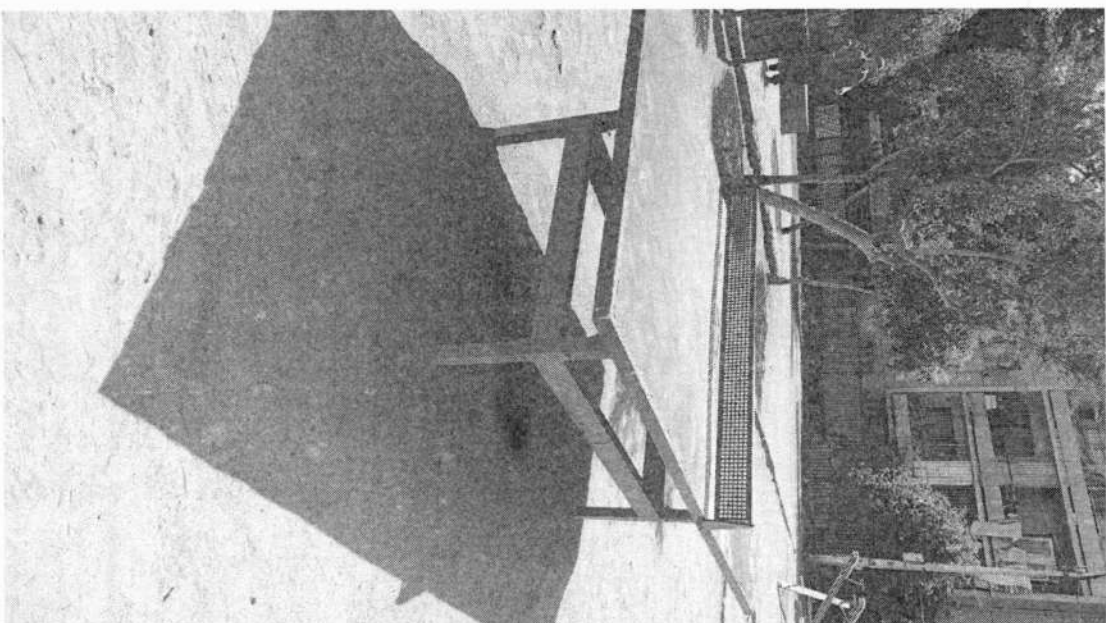
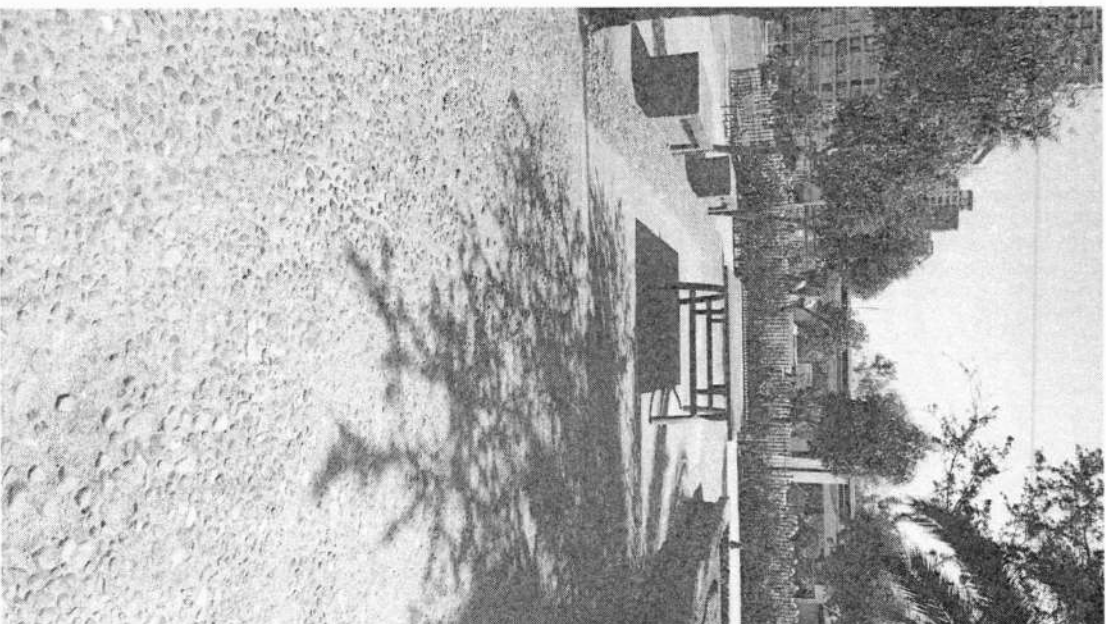
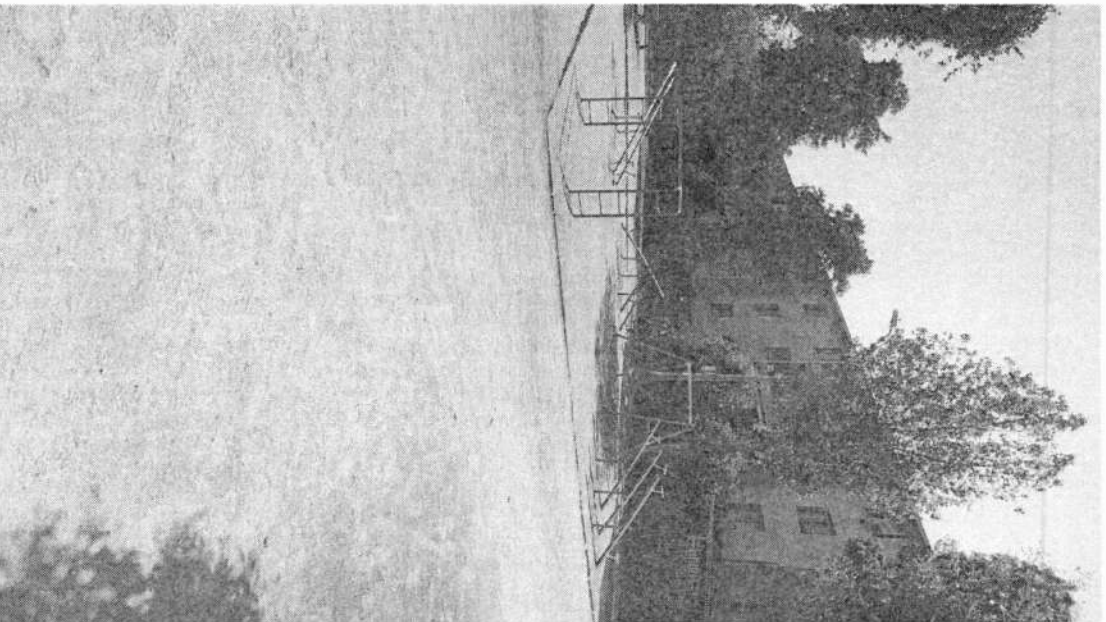
Nuñoa
Municipalidad

EMPLAZAMIENTO

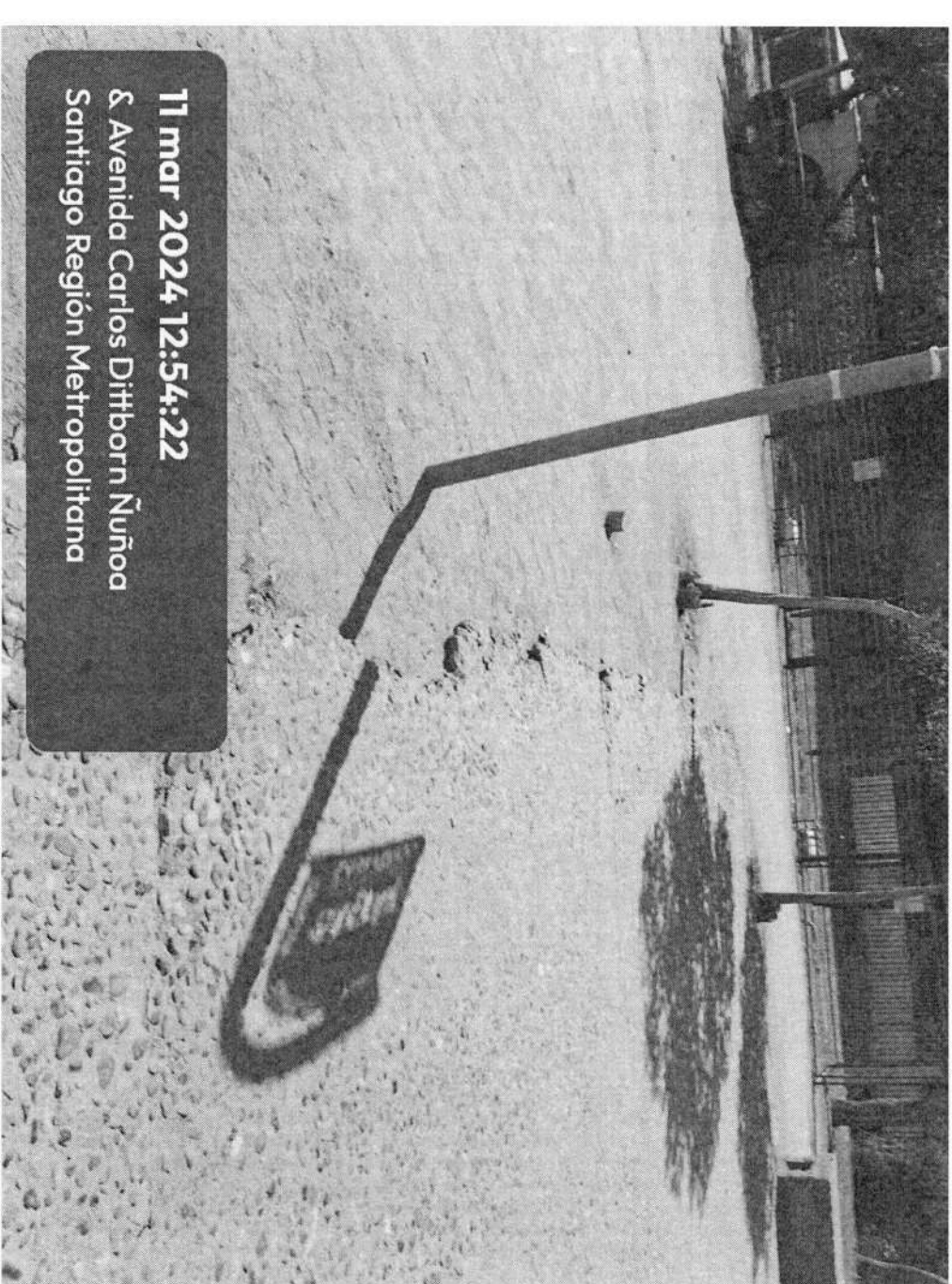


pping
lizadas
O2
ilidad

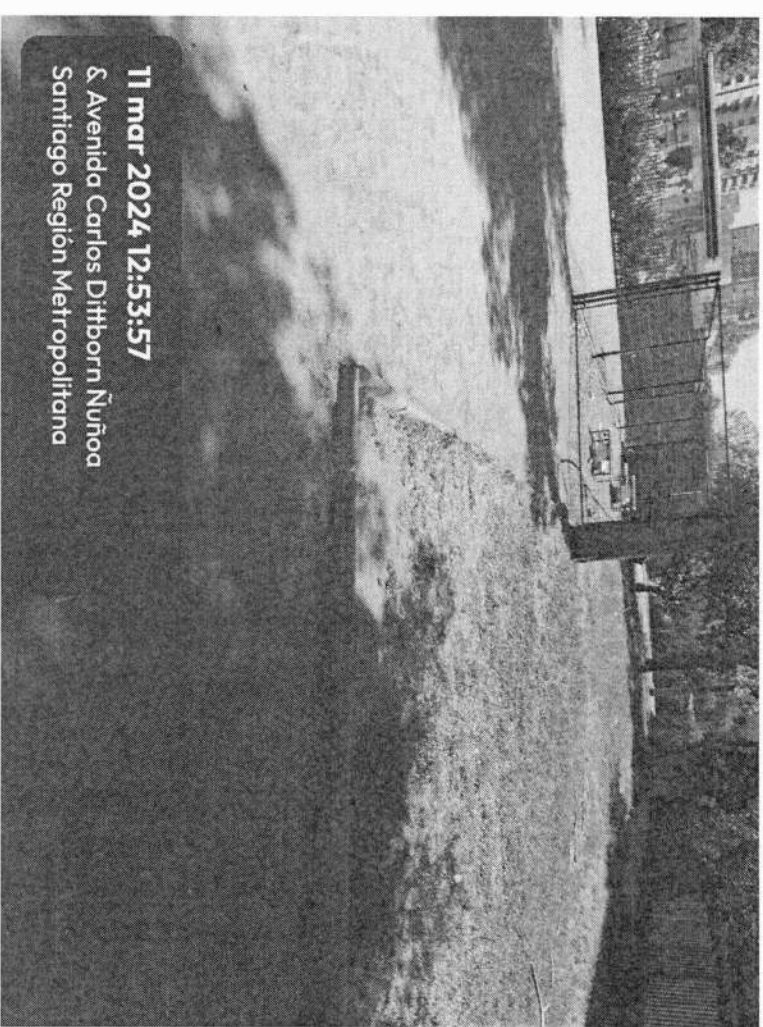
ESTADO ACTUAL



ESTADO ACTUAL

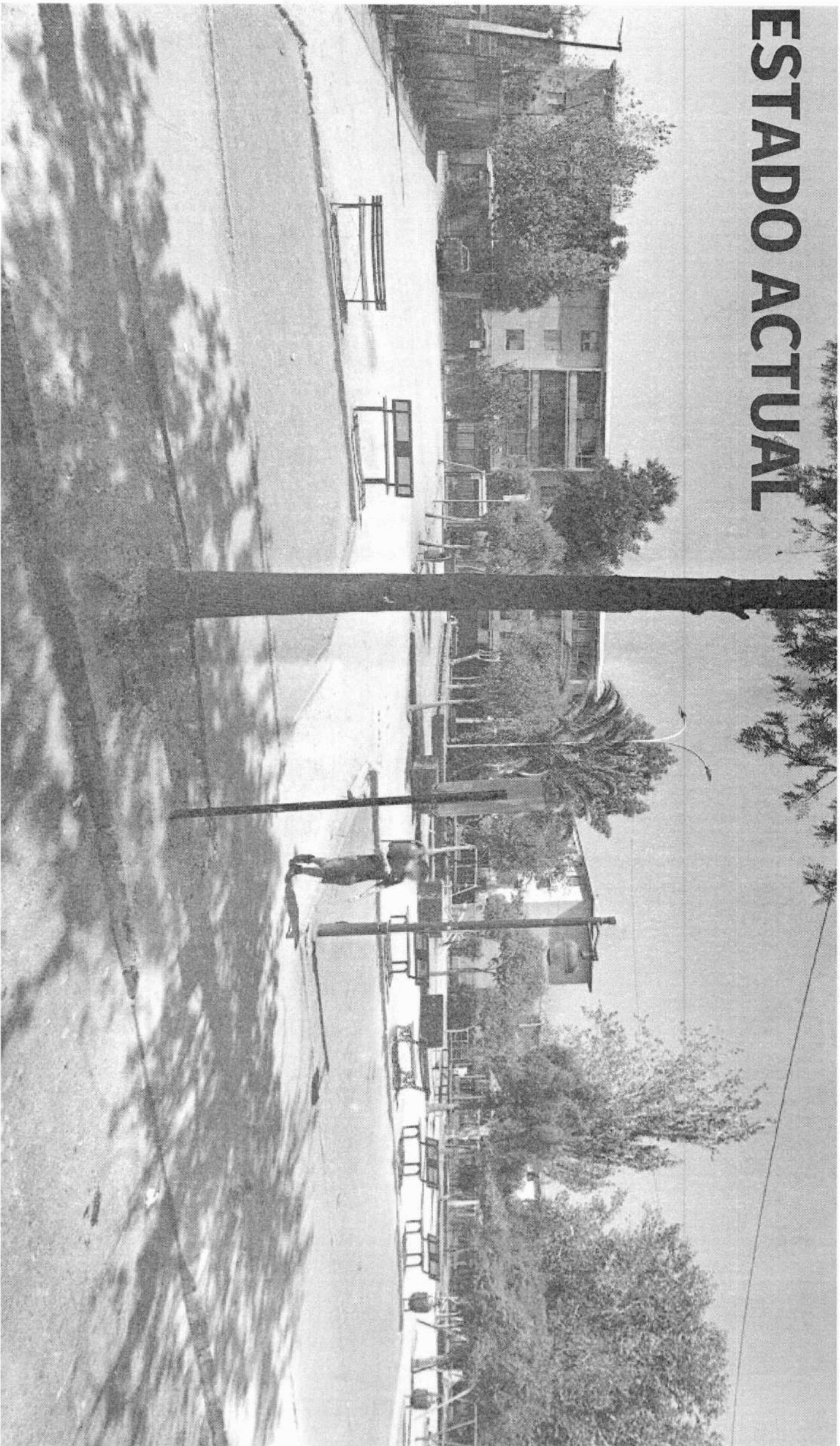


11 mar 2024 12:54:22
& Avenida Carlos Dittborn Ñuñoa
Santiago Región Metropolitana

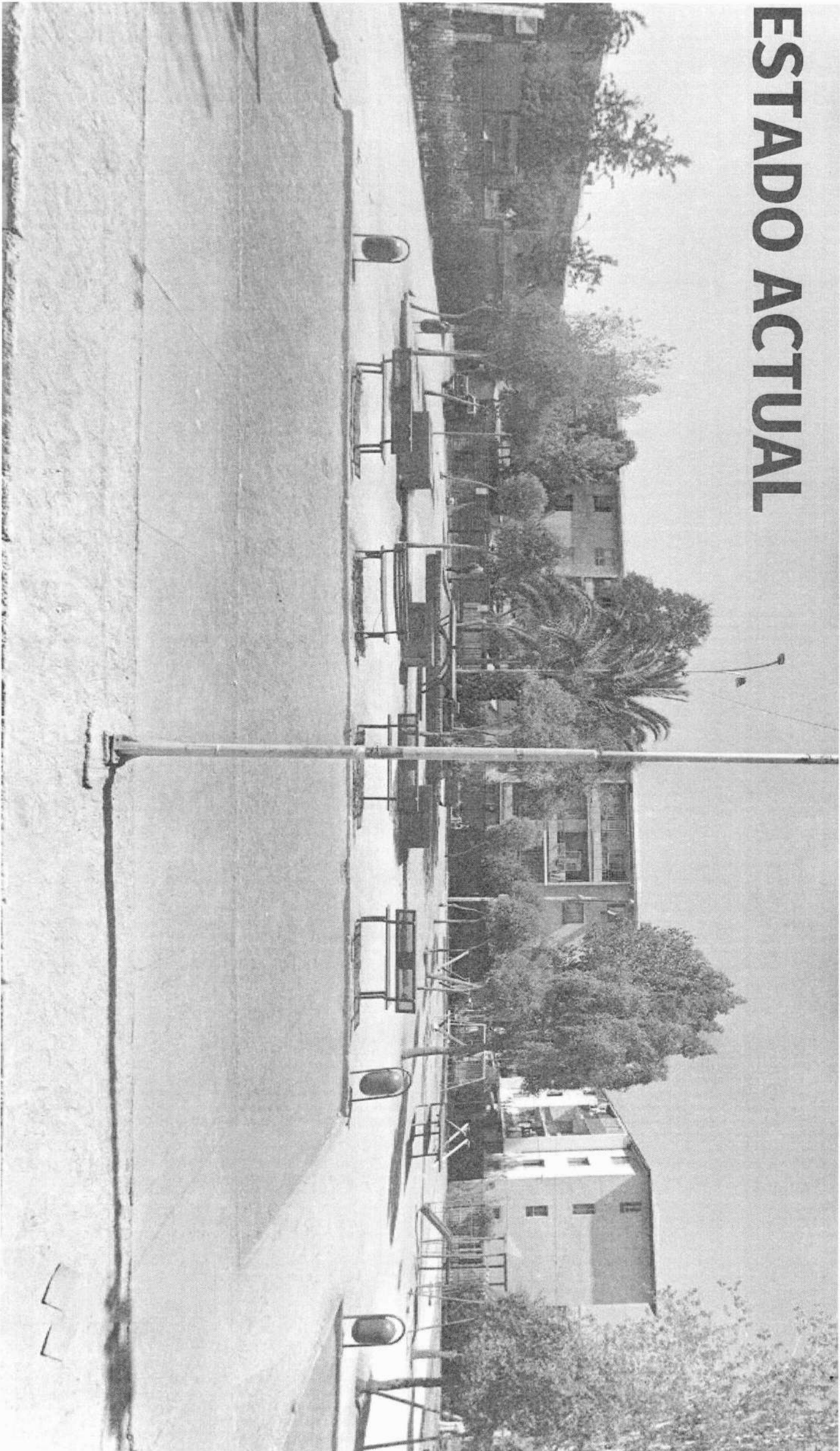


11 mar 2024 12:53:57
& Avenida Carlos Dittborn Ñuñoa
Santiago Región Metropolitana

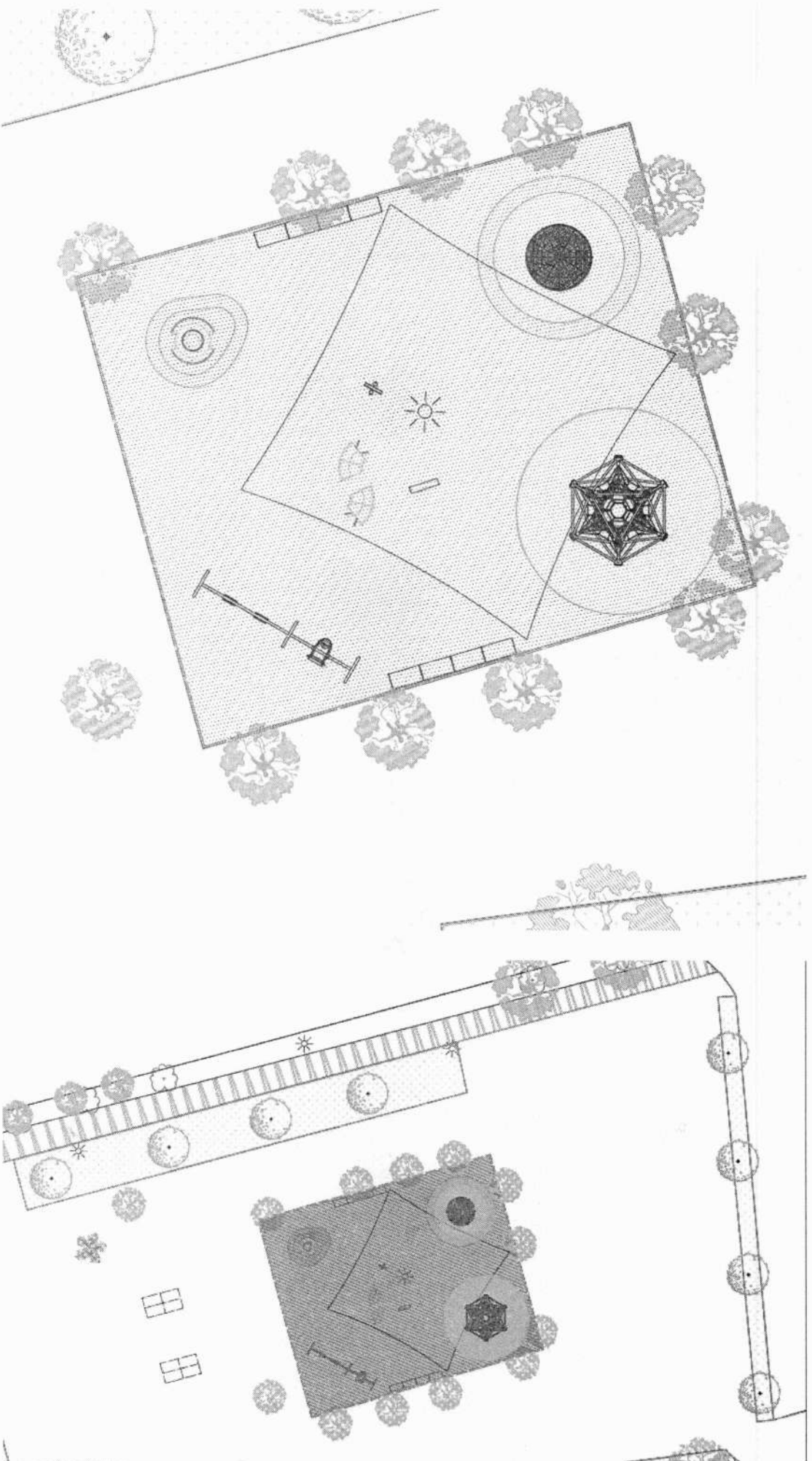
ESTADO ACTUAL



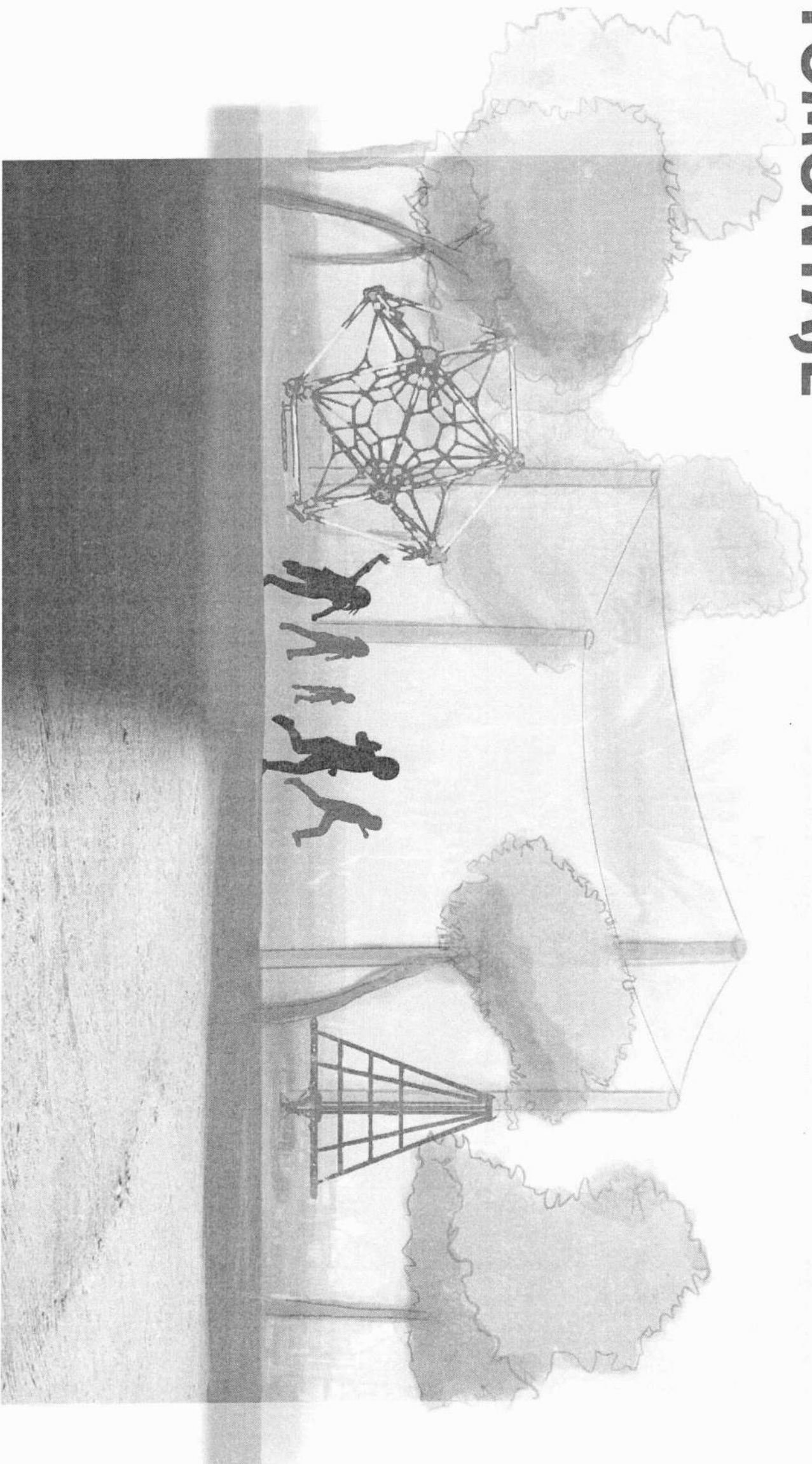
ESTADO ACTUAL



PROPUESTA - PLANO



FOTOMONTAJE



COPEEC

SERVICIOS DE CONSTRUCCION PVM SPA



PRESUPUESTO NRO. 694
 PROYECTO: REFORMULACION DE PLAZA
 CLIENTE: CARLOS BUNSTER MEDINA Y LORETO NEVES PETERS LTDA
 DIRECCION: SAN GERMEN 1902 BUÑOA

FECHA: 26-09-2013

SOLICITADO POR: JOSE MIGUEL ABUHO

05-60403

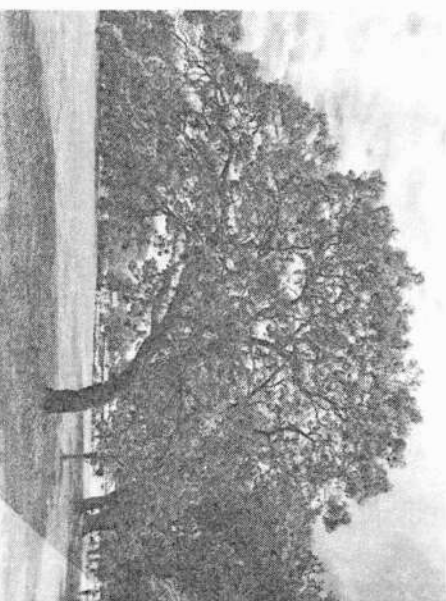
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	P. UNIT.	SUBTOTAL
1 OBRA GRUESA Y TERMINACIONES					
1.1	CIERRE PROYCCION	M/L	90	5 \$ 27.500	5 \$ 2.475.000
1.2	INSTALACION DE FALDAS	GL	5	5 \$ 900.000	5 \$ 900.000
1.3	MOCHERO	GL	1	5 \$ 1.800.000	5 \$ 1.800.000
1.4	LETREDO DE CERRAS	UNID	1	5 \$ 120.000	5 \$ 120.000
2 DEMOLICIONES					
2.1	DEMOLICION DE ALBAÑILERIA	M2	38	5 \$ 22.500	5 \$ 855.000
2.2	ESCAVALONES 70x85	M3	5	5 \$ 22.500	5 \$ 112.500
2.3	RETIRO DE ESCOMBRO Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	80	5 \$ 18.500	5 \$ 1.480.000
3 TRATAMIENTO DE PISO					
3.1	NIQUEL Y TAZADO, AFRANTADO	M2	250	5 \$ 2.950	5 \$ 737.500
3.2	LIMPIEZA, ESCABADO Y DESPEJE DE TERRENO MANUAL	M2	500	5 \$ 9.900	5 \$ 4.950.000
3.3	PREPARACION DE TERRENO, ESCABADO Y COMPACTADO	M2	12	5 \$ 35.000	5 \$ 420.000
3.4	COMA DE BIPLO COMPACTADA 18-18cm	M2	12	5 \$ 43.500	5 \$ 546.000
3.5	BADIER, HOMOLOGACION (CON REPARACION Y BAJOS)	M2	340	5 \$ 24.500	5 \$ 8.330.000
3.6	CAUCUCHO IN SITU	M2	60	5 \$ 69.500	5 \$ 4.170.000
3.7	PRESTO BAJOS	M2	860	5 \$ 29.500	5 \$ 25.330.000
3.8	MELA CONCRETO	M/L	74	5 \$ 95.500	5 \$ 7.067.000
3.9	SOCCLESILAS CANTO RECTO DE ALTA RESISTENCIA	M/L	80	5 \$ 19.500	5 \$ 1.560.000
4 MOBILIARIO URBANO					
4.1	TODOS LINDA TOLOS (FARMETU)	UNID	1	5 \$ 5.480.000	5 \$ 5.480.000
4.2		UNID	1	5 \$ -	5 \$ -
4.3	RED ORNATORIA CAYON (ELUCAR COMUNI)	UNID	1	5 \$ 5.526.634	5 \$ 5.526.634
4.4	REDO DE CERRADOS UNIFORME (CONCRETO OZ ILUCAR COMUNI)	UNID	1	5 \$ 8.241.000	5 \$ 8.241.000
4.5	CARRUSEL, INCLUSION (MOMA DE GUSARI)	UNID	1	5 \$ 1.120.000	5 \$ 1.120.000
4.6	COLUMNO LP 100 (FARMETU)	UNID	1	5 \$ 2.375.994	5 \$ 2.375.994
4.7		UNID	1	5 \$ -	5 \$ -
4.8		UNID	1	5 \$ -	5 \$ -
4.9		UNID	1	5 \$ -	5 \$ -
4.10	ALBERGO SECUNDARIO (5-00 (FARMETU (PRIMEIRA INFANCIA)	UNID	1	5 \$ 1.472.000	5 \$ 1.472.000
5 PASAJEROS					
5.1	TRANSPORTE PALMERA	M3	1	5 \$ 1.950.000	5 \$ 1.950.000
6 OBRAS Y ASOS					
6.1	ASFO Y ENTREGA DE OBRAS	M2	200	5 \$ 16.500	5 \$ 4.950.000
7	PREMIOS MUNICIPALES DE EJECUCION	GL	1	5 \$ 1.250.000	5 \$ 1.250.000
7.1		GL	1	5 \$ 1.250.000	5 \$ 1.250.000
COSTO DIRECTO					
					5 \$ 71.435.628
Gastos Generales 10%					5 \$ 7.143.563
Unidades 10%					5 \$ 7.143.563
VALIDO NETO					5 \$ 85.722.754
19% IVA					5 \$ 16.287.323
TOTAL PROYECTO					5 \$ 102.010.077

PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

SERVICIOS DE CONSTRUCCION PVM SPA
 ROL: 77990001
 RUT: 77990001-9
 PEBM SERVICIOS DE CONSTRUCCION PVM
 SERVICIOS DE CONSTRUCCION PVM
 Bellavista de Santa Clara 2464, Santiago
 Cof: +56942137523
 Email: serviciosdeconstruccionpvm@gmail.com

PRESUPUESTO DMA

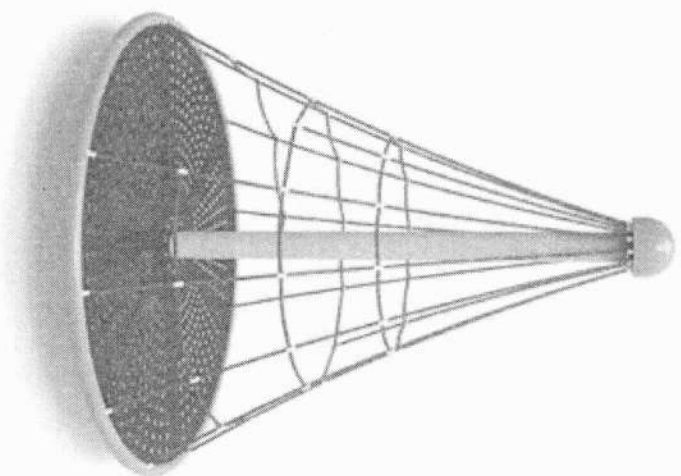
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	P. UNIT.	SUBTOTAL
1	RIEGO TECNIFICADO	mt2	371	\$ 4.306	\$ 1.597.526
2	ÁRBOLES	Un	8	\$ 65.517	\$ 524.136
3	HERBACEAS	Un	845	\$ 978	\$ 826.410
					\$ 2.948.072



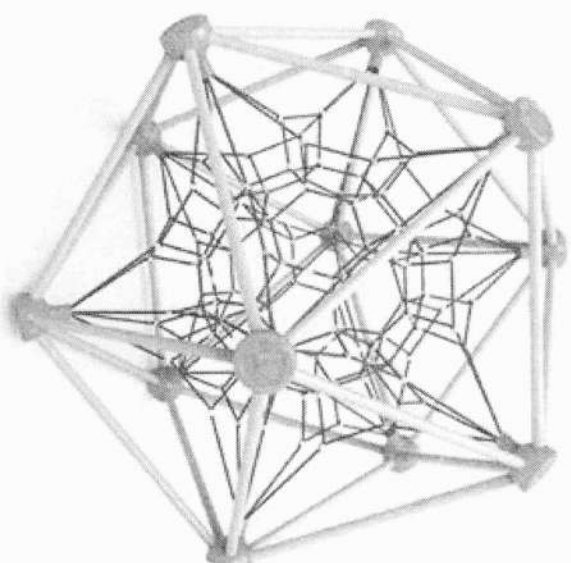
Ñuñoa
 Municipalidad

IMÁGENES REFERENCIALES JUEGOS

RED GIRATORIA x1

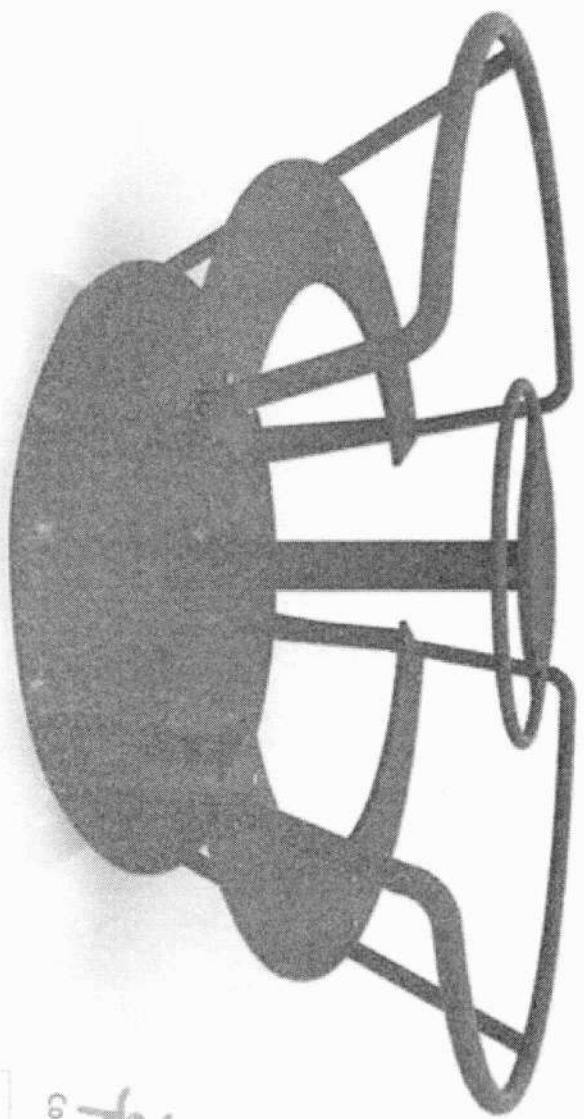


JUEGO DE CUERDAS GEODÉSICO x1

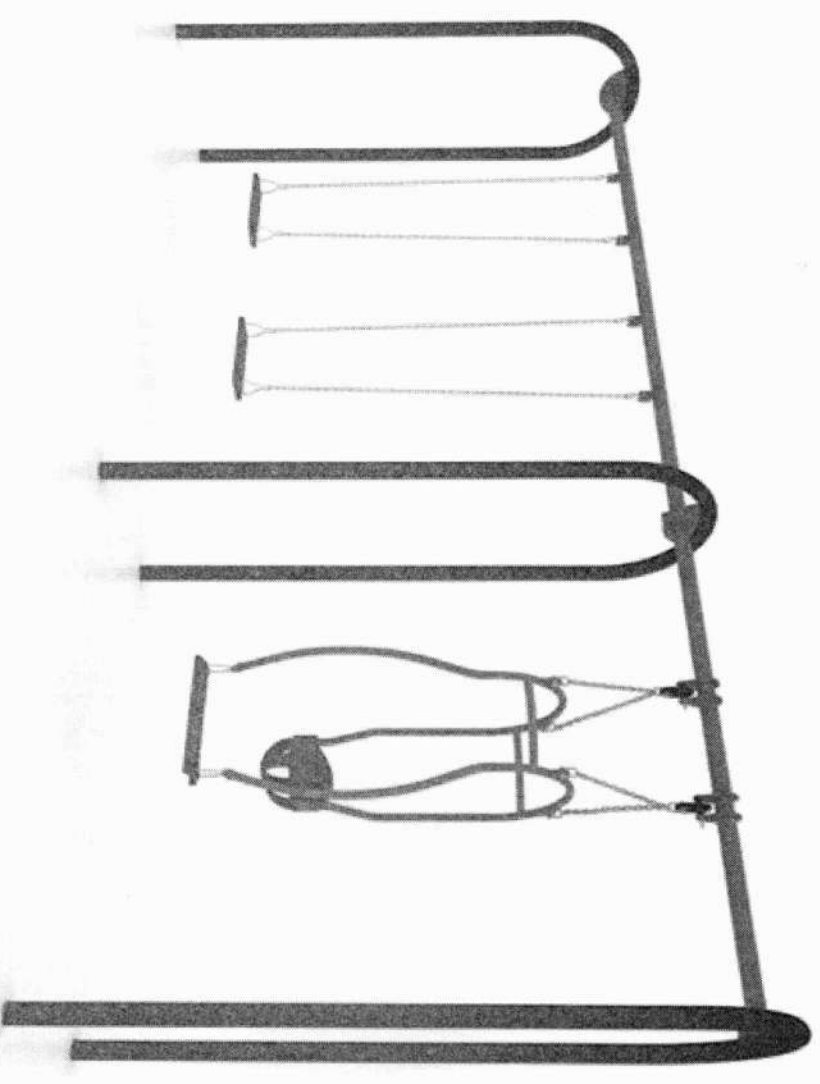


IMÁGENES REFERENCIALES JUEGOS

CARRUSEL INCLUSIVO x1

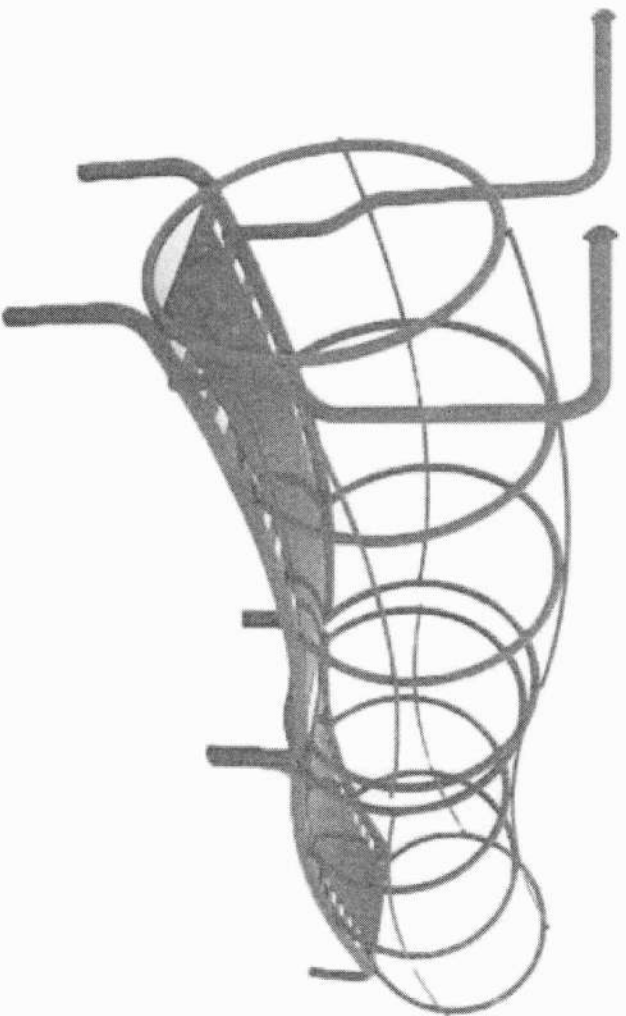


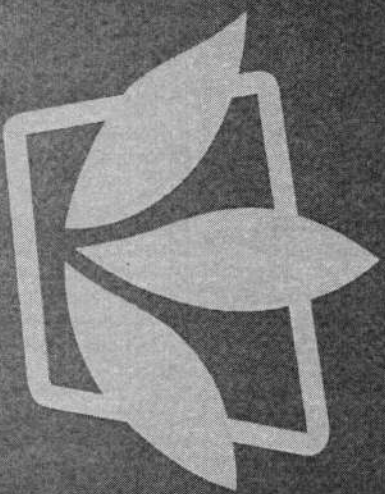
COLUMPIO x1



IMÁGENES REFERENCIALES JUEGOS

CUNCUNA XI





Ñuñoa
Municipalidad



Resultados de aprendizaje Agencia de la Calidad de la Educación

¿Cuáles son resultados entregados por la Agencia de la

Calidad de la Educación este año 2024?

- Los resultados se desarrollan a partir de ejes evaluativos:
 - Evaluación de aprendizajes en las áreas de Matemática y Lenguaje en los niveles de 4° Básico y 2° Medio.
 - Evaluación del desarrollo de aprendizaje en las siguientes áreas del desarrollo personal y social de las y los estudiantes:
 - a. Autoestima académica
 - b. Clima de Convivencia Escolar
 - c. Participación y formación ciudadana
 - d. Hábitos de vida saludables
- Debido a las características de la evaluación, en nuestra comuna participan 15 de nuestros 21 establecimientos.



Resultados 4° Básico 2023

Resultados en Lenguaje y Matemática

	2016	2017	2018	2022	2023	
PROMEDIO COMUNAL LENGUAJE	272	277	280	287	282	+10
PROMEDIO COMUNAL MATEMÁTICA	275	275	274	270	269	+10
Promedio Nacional Lenguaje	267	269	271	267	272	
Promedio Nacional Matemática	262	261	260	250	259	

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

	2016	2017	2018	2022	2023
PROMEDIO COMUNAL AUTOESTIMA ACADÉMICA	73	73	72	74	73
PROMEDIO COMUNAL CLIMA CONVIVENCIA ESCOLAR	71	73	74	75	73
PROMEDIO COMUNAL PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	75	76	75	76	77
PROMEDIO COMUNAL HABITOS DE VIDA SALUDABLES	66	67	67	69	70

Resultados 2° Medio 2023

Resultados en Lenguaje y Matemática

RESULTADO PROMEDIO	2016	2017	2018	2022	2023
PROMEDIO COMUNAL LENGUAJE	271	272	266	267	271
PROMEDIO COMUNAL MATEMÁTICA	305	299	295	284	287
Promedio Nacional Lenguaje	247	252	249	243	248
Promedio Nacional Matemática	266	266	264	252	257

↑ +23
↑ +30



Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

RESULTADOS COMUNALES PROMEDIO	2016	2017	2018	2022	2023
PROMEDIO COMUNAL AUTOESTIMA ACADÉMICA	74	73	72	72	72
PROMEDIO COMUNAL CLIMA CONVIVENCIA ESCOLAR	75	75	74	74	74
PROMEDIO COMUNAL PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	76	76	74	75	76
PROMEDIO COMUNAL HABITOS DE VIDA SALUDABLES	66	66	67	69	65

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

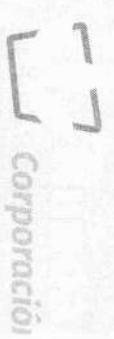
Información y fuentes por indicador para el cálculo SNED 2024 - 2025

Indicadores SNED	Variables involucradas	Año
Efectividad 37%	SIMCE 4° Básico	2017 - 2018
	SIMCE 4° Básico	2017 - 2018
	SIMCE 8° Básico	2018 - 2019
	SIMCE 2° Medio	2018
	SIMCE 4° Básico	2016-17-18
Superación 28%	SIMCE 6° Básico	2016 -17-18
	SIMCE 8° Básica	2016 -17-18
	SIMCE 2° Medio	2016-17-18
Iniciativa 6%	Ficha SNED validada	
Mejoramiento de las condiciones laborales 2%	Información Superintendencia de Educación (Actas C. Procesos Administrativos sancionados)	
	Base de Rendimiento	
Igualdad de Oportunidades 22%	Matrícula integrada en Base Matrícula 2023	
	Superintendencia de Educación (sanciones indebitas y prácticas discriminatorias)	
	Ficha SNED validada	
Integración 5%	Ficha SNED validada, Cuestionarios de Padres y Apoderados SIMCE	

Fuente:
<https://sned.mineduc.cl/>

N°	ESTABLECIMIENTOS SNED 2024 - 2025
1	C. PRESIDENTE EDUARDO FREI
2	C. AURORA DE CHILE
3	C. REPUBLICA DE FRANCIA
4	C. REPUBLICA DE COSTA RICA
5	C. REPUBLICA DE SIRIA(BASICA)
6	L. REPUBLICA DE SIRIA (MEDIA)
7	C. HELLEN KELLER
8	C. BENJAMIN CLARO VELASCO
9	L. AUGUSTO D'HALMAR
10	L. LENKA FRANULIC
11	L. CARMELA SILVA DONOSO

Nota: Por las características de esta evaluación, participan 18 establecimientos del total de 21 de nuestra comuna



Cuatro ideas fuerza para la Educación Pública de la comuna a partir de los resultados de aprendizaje evaluados por la Agencia de Calidad

1

La comuna mantiene un resultado promedio en las últimos 5 mediciones. Esto a nivel de Lenguaje y Matemática y en los IDPS.

2

Los resultados en Lenguaje y Matemática 2023 en la comuna se mantienen en un nivel superior a los del país.

3

Los últimos tres años se ha avanzado en políticas comunales de mayor inclusión educativa, las que no han impactado en menores resultados de aprendizaje.

4

Emerge el desafío de mantener y alzar los ritmos y niveles de aprendizaje, logrando destacar también en el logro de los IDPS a nivel nacional.



Muñoz

Corporación

Licitaciones en curso

PUBLICADAS / ADJUDICADAS

- 1- Toldos Kallfú Mapu
- 2- Reposición cielos 5 salas Colegio Aurora de Chile
- 3- Salas de clases, toldos y desplazar reja Colegio Siria Media
- 4- Contenedores Colegio Juan Moya Morales
- 5- Sala de clases y rampa Colegio Juan Moya Morales
- 6- Sala de profesores Augusto D'Halmnar

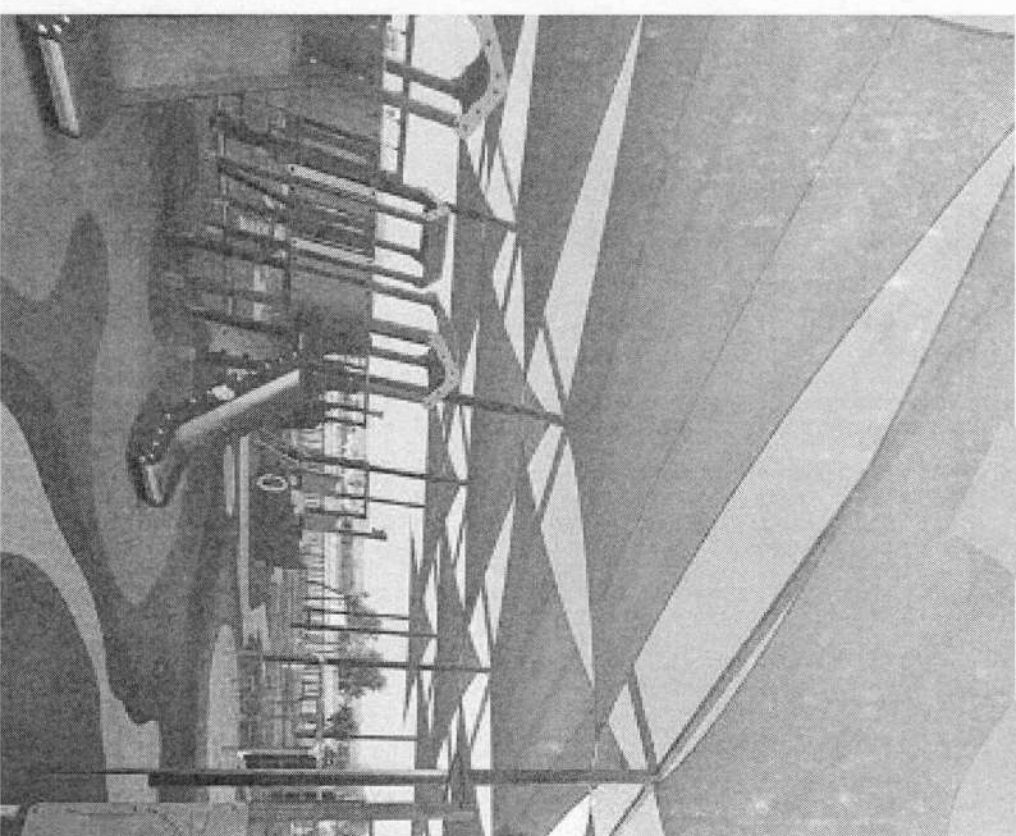
EN REVISION DE BASES ADMINISTRATIVAS

- 7- Mejoras de Baños Colegio Especial Amapolas
- 8- Comedor de profesores Colegio Lenka Franulic
- 9- Normalización y seguridad Taller mecánica Liceo Brígida Walker
- 10- Pinturas Bicentenario Liceo República Argentina
- 11- Reposición pavimento comedor Liceo José Toribio Medina



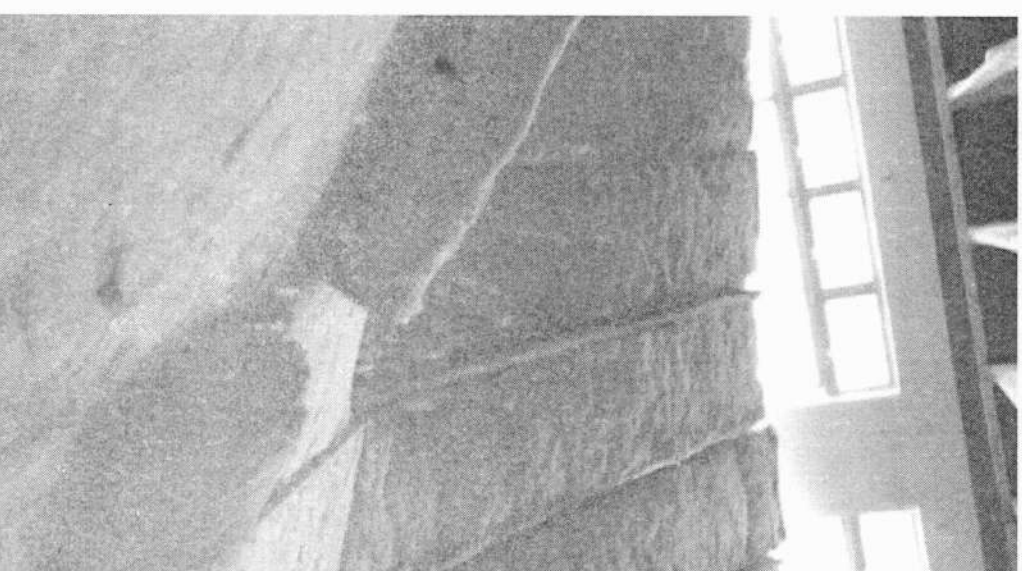
Toldos – Escuela Intercultural Kallfu Mapu

- Licitación: 1224957-14-LE24
- Monto Adjudicación: \$26.455.299



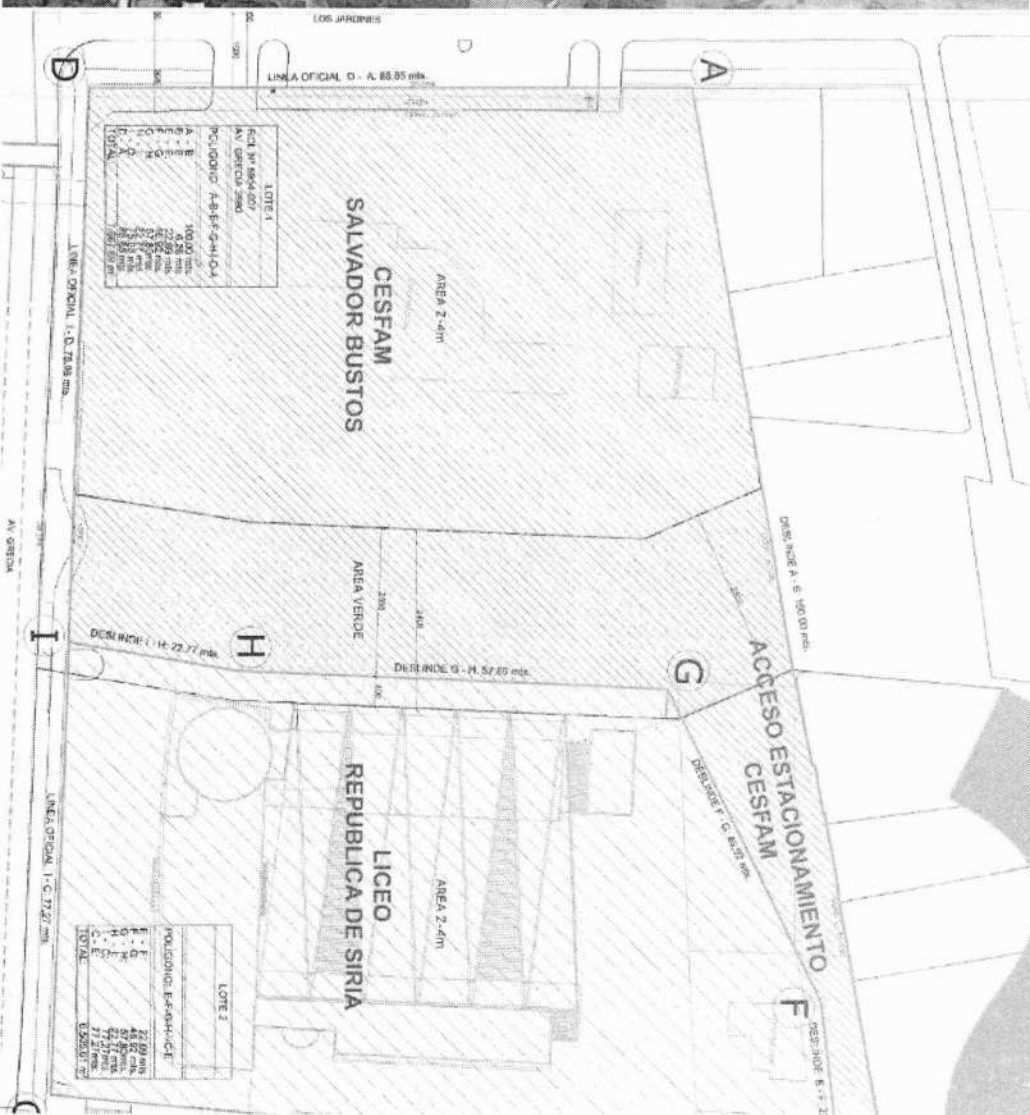
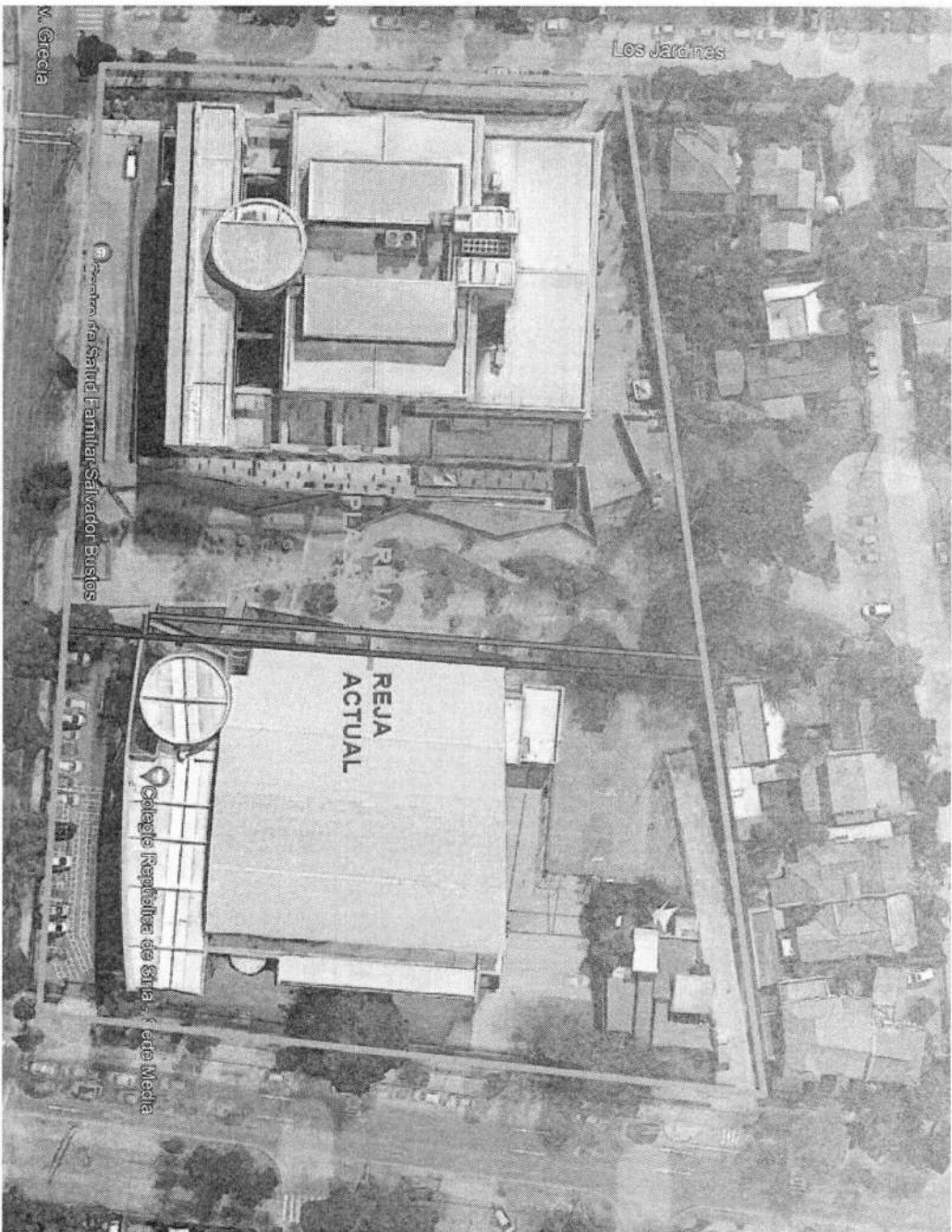
Reposición cielo 5 salas - Colegio Aurora de Chile

- Licitación: 1224957-15-LE24
- Monto Adjudicación: \$10.913.490



Salas de clases, toldos y desplazar reja - Colegio Siria Media

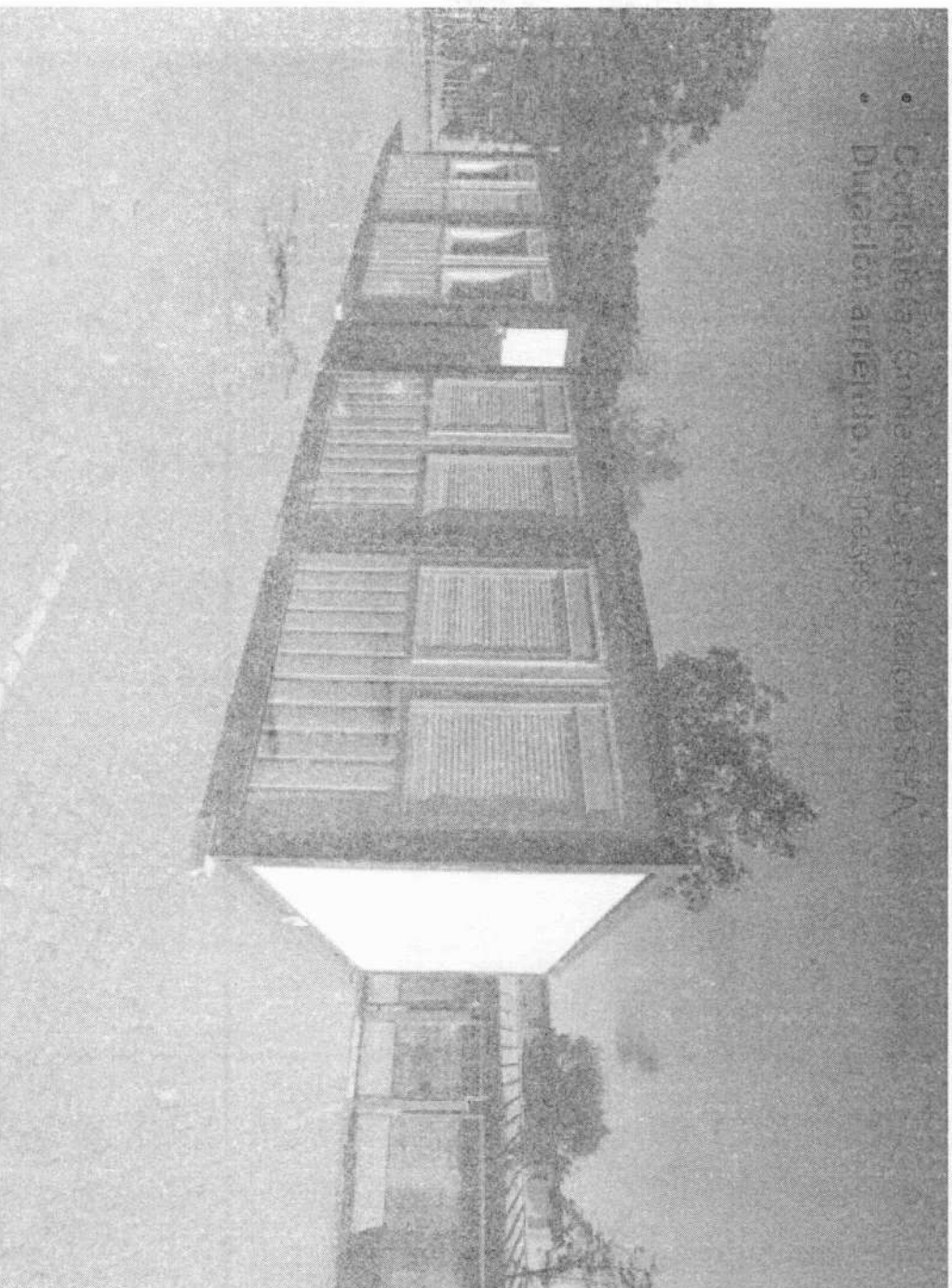
- Licitación: 1224957-10-LE24
- Monto Adjudicación: \$69.650.827



Contenedores - Colegio Juan Moya Morales

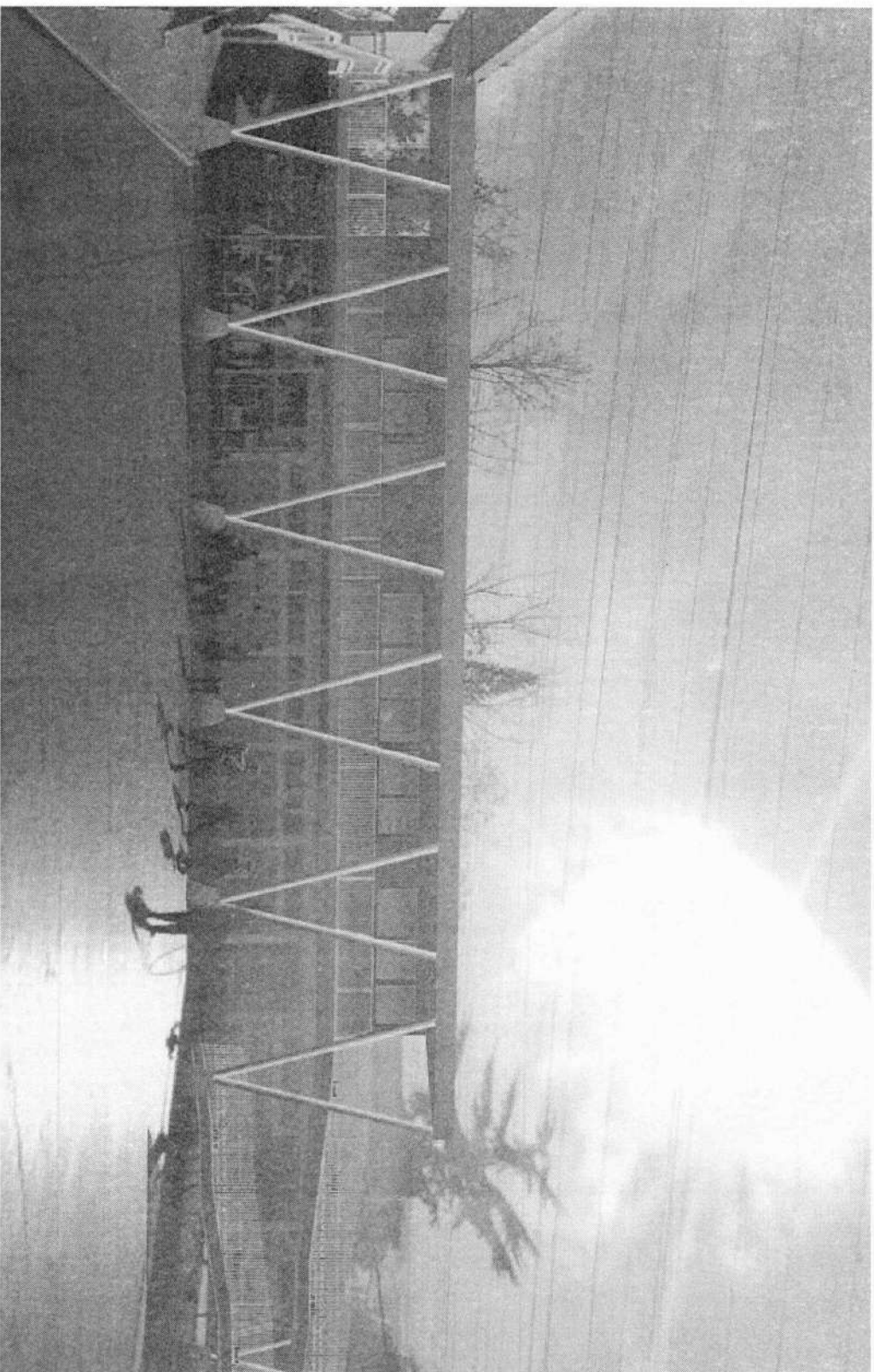
- Licitación: 1224957-12-LE24
- Monto Adjudicación: \$11.136.063

- Compañía: Compañía de Fletes y Logística S.A.
- Duración arrendado: 3 meses



Sala de clases y rampa - Colegio Juan Moya Morales

- Licitación: 1224957-7-LE24
- Monto Adjudicación: \$197.920.251



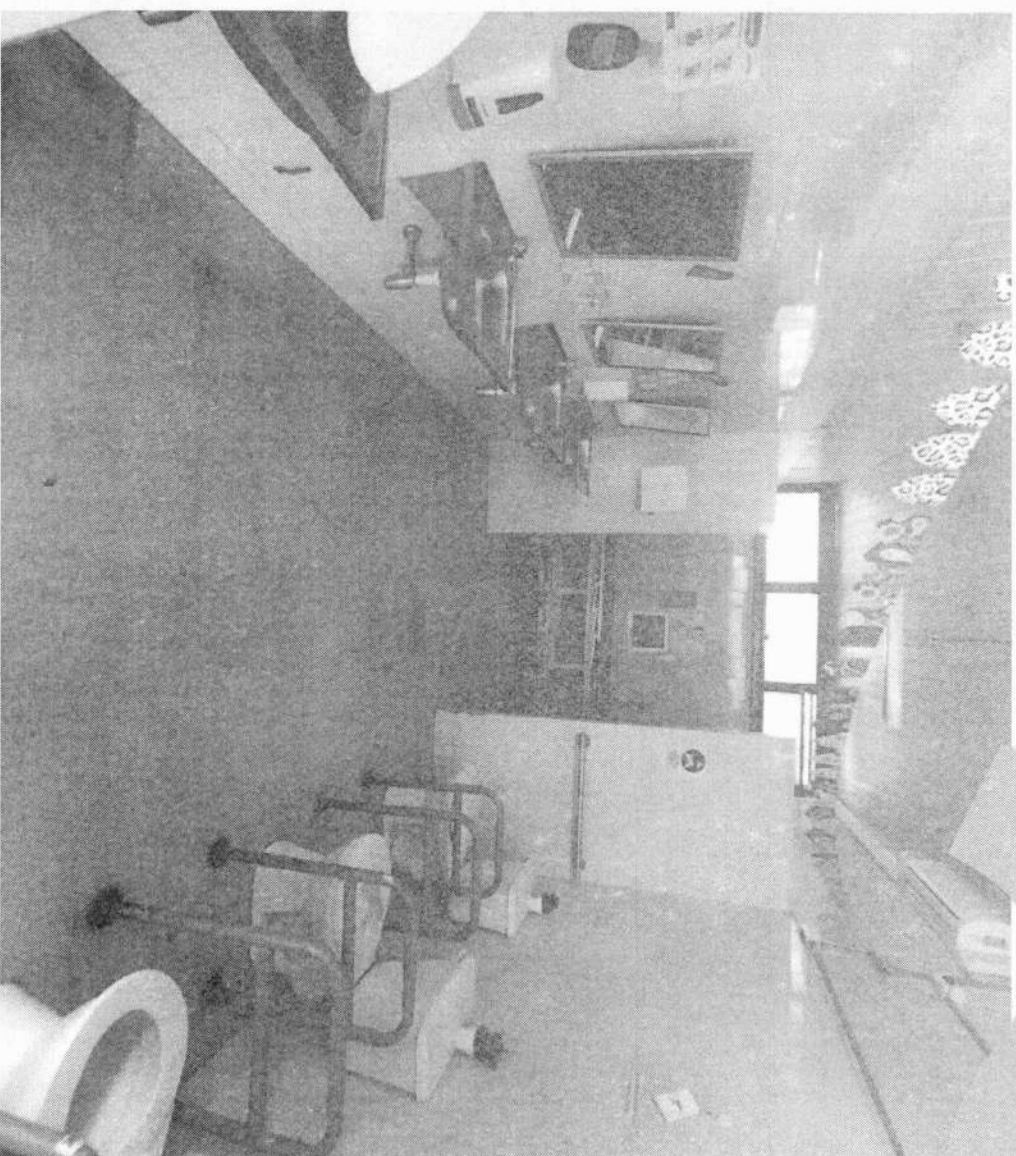
Sala de profesores Augusto D'Halmar

- Licitación: 1224957-20-LE24
- Monto Adjudicación: \$19.877.403



Mejoras de baños y comedor - Colegio Especial Amapolas

- Presupuesto: \$7.000.000



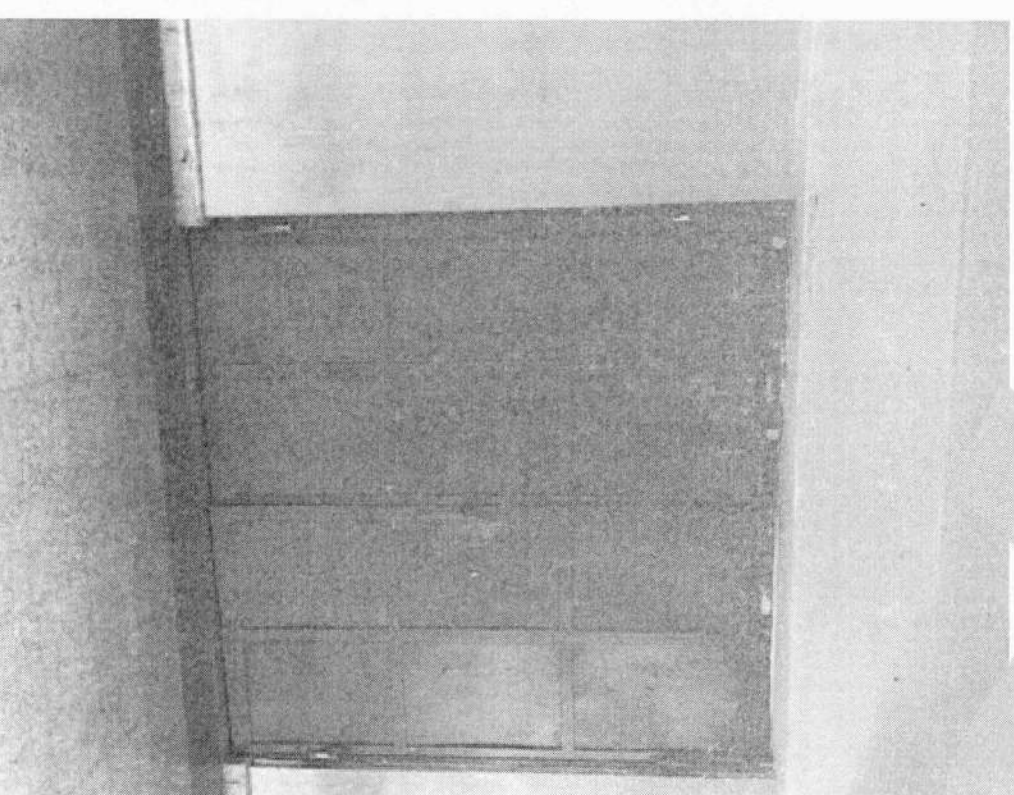
Comedor de profesores - Colegio Lenka Franulic

- Presupuesto: \$9,250,000



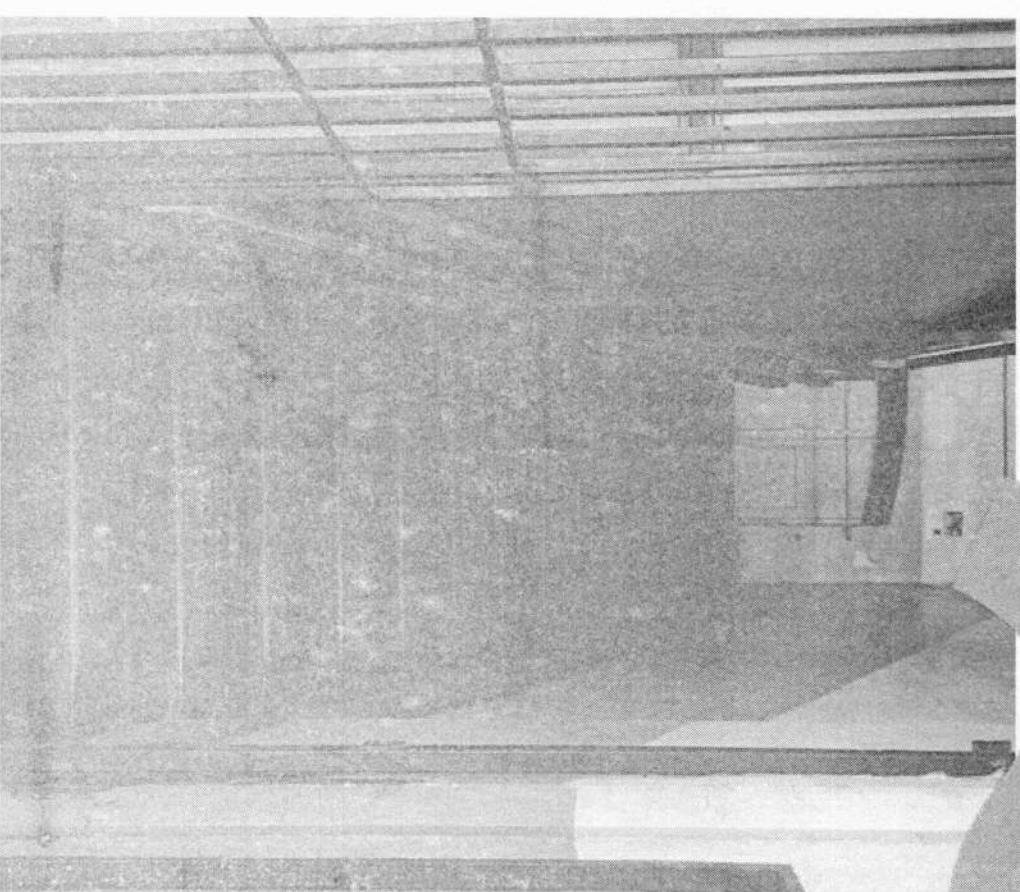
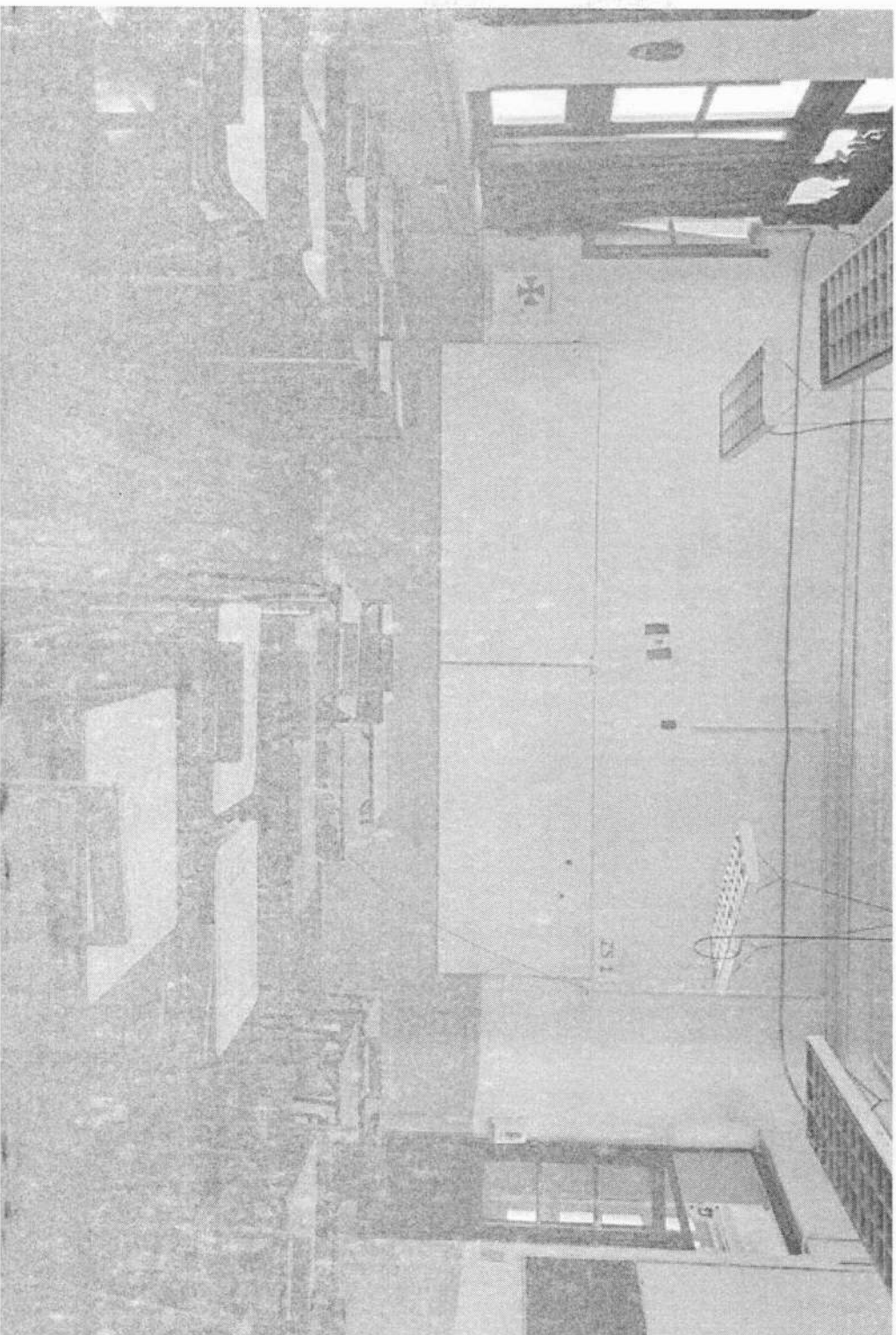
Normalización y seguridad Taller mecánica Liceo Brígida Walker

- Presupuesto: \$7.800.000



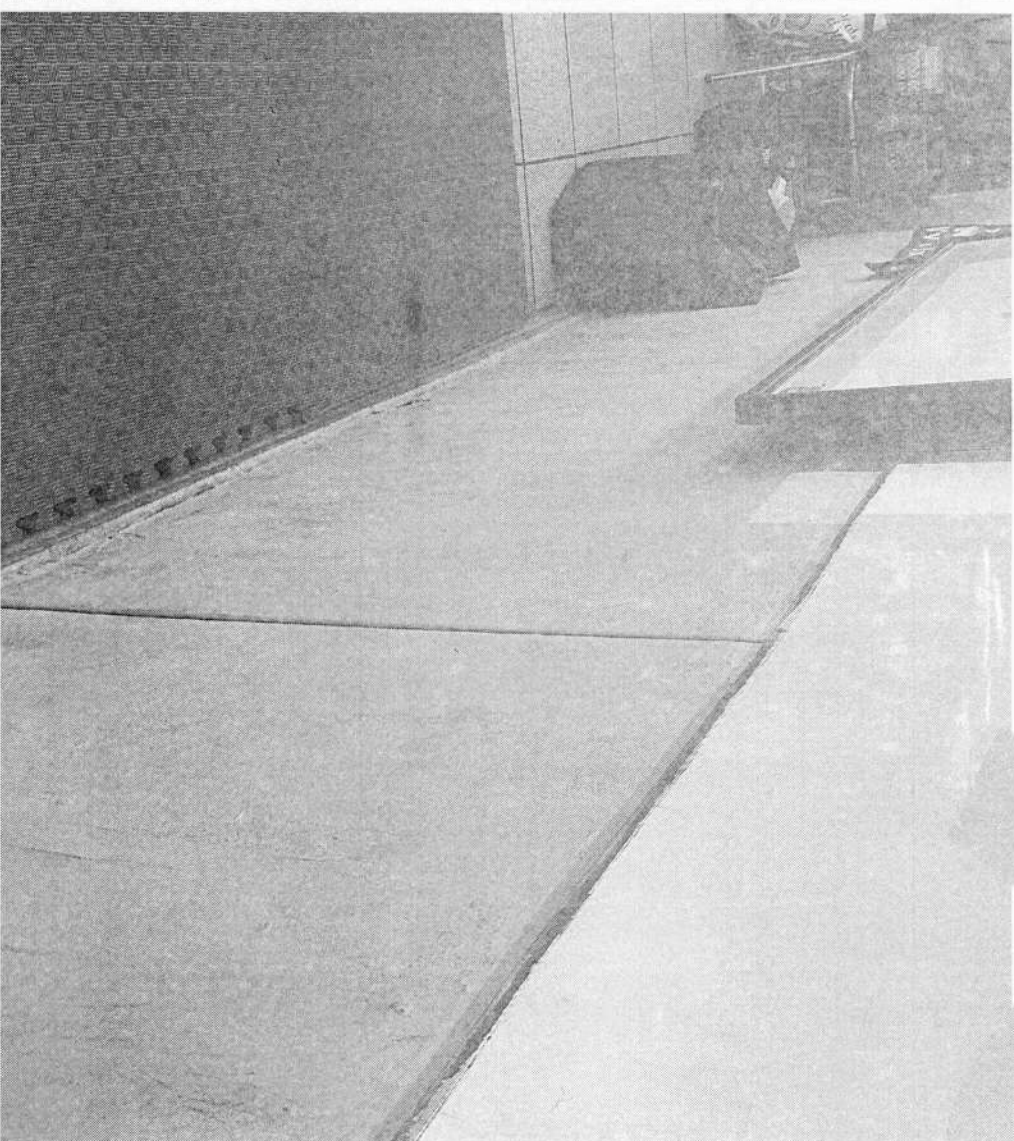
Proyecto Bicentenario - Liceo República Argentina

- Presupuesto: \$46.181.081



Plan mantención Pinturas - Salas de clases

Pintura salas de clases colegios y liceos 2024



Mantencciones generales 2024

- 1- Ejecutar obras de reparación y reposición de equipos de iluminación, enchufes, interruptores, tapas ciegas en todos los establecimientos de la red.
- 2- Ejecutar obras de reparación y reposición de griferías, kit de estanque, kit llaves angulares de estanque, tapas wc, difusor de ducha, wc, en todos los establecimientos de la red.
- 3- Ejecutar obras de reparación y reposición de chapas de puertas.
- 4- Pintura y reparación de muros salas de clases, baños y accesos de los colegios. Reposición de cielo americano e instalación de cerámica.



Licitación *mantención* *infraestructura*

1- Techumbres

Plazo Abril – Mayo 2024

Estado: en levantamiento

2- Aires Acondicionados

Diciembre 2023 – Diciembre 2024 (12 meses)

Estado: Adjudicado – Entrega de garantía pendiente

3- Ascensores

Octubre 2023 – Diciembre 2024 (15 meses)

Estado: Declarado desierto febrero 2024

Nueva publicación

4- Termos, calderas y calefont

Plazo Mayo – Junio 2024

Estado: en levantamiento



Ñuñoa
Corporación

Renovación Comodato Centro De Madres Artesanas De Tobalaba

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Organizaciones Comunitarias



Aspectos generales

Centro de madres artesanas de Tobalaba, ubicado en pasaje 9, n° 4899 B, actualmente es presidido por doña Haydee Fuentes Fuentes, presidenta y representante de la organización.

La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en pasaje 9 n° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 n°26.611, del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de Santiago correspondiente del año 1988.

Aspectos generales

- El acuerdo del concejo municipal que consta en el acta de la sesión ordinaria n° 25 de agosto de 2019.
- Se aprueba contrato de comodato de fecha 18 de octubre del 2019 entre la I Municipalidad de Ñuñoa y la organización Centro de Madres Artesanas de Tobalaba y con fecha de vencimiento 18 de octubre de 2023, según consta en contrato y decreto n° 1510.
- Desde la firma del comodato, la organización ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo y ha utilizado el espacio proporcionado para llevar a cabo actividades dirigidas a toda la comunidad local.

Aspectos generales

- Durante este tiempo, han contribuido **activamente en el desarrollo de la participación social y comunitaria**, pensando en el bienestar de sus vecinos, a la fecha son 5 grupos de personas que utilizan las dependencias de este inmueble (grupo folklore, scout, yoga, comité adelanto de Amapolas, club persona mayor).
- El Centro de madres artesanas de Tobaalaba, tiene como objetivo brindar instancias de jornadas recreativas, culturales y de información legal a vecinos.
- Actividades y servicios que abordan diversas actividades, que a continuación se describen:

Ejes de trabajo

- **Recreativas:** Promueven salud, el bienestar, esto incluye talleres que fomentan la interacción social y el esparcimiento.
- **Cultural:** Reconociendo la importancia de la cultura y las artes en la vida de la comunidad, realizan eventos culturales, exposiciones y actividades artísticas que enriquecen el panorama cultural del barrio.
- **Legal:** El acceso a la información legal es esencial importancia; proporcionan asesoramiento legal, charlas informativas dirigidas a vecinos de forma gratuita.

Programa del centro de madres artesanas de Tobalaba

1. Centro de madres artesanas de Tobalaba:

Responsable: Haydee Fuentes

Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs.

Actividades: Elaboración de artesanías empleando diversas técnicas y materiales, exposición de trabajos, organización del espacio, coordinación de actividades.

2. Sábado diferente:

Responsable: Haydee Fuentes

Sábados 17:00 a 20:00 hrs

Actividades: Lecturas guiadas y libres, conversaciones, juegos de salón, tejido y bordado.

Participantes: 15 personas aprox

Programa del centro de madres artesanas de Tobalaba

3. Talleres de cueca

Responsable: Sandra Nilo

Martes y jueves de 19:00 a 21:00 hrs

Actividades: Espacio de aprendizaje y práctica destinado enseñar y promover baile nacional.

Participantes: 23 alumnos

4. Grupo guías y scouts Enzo Massaccesi del Colegio Hellen Keller

Responsable: Ignacio Quiroz

Último sábado de cada mes de 18:45 a 21:30 hrs

Participantes: 20 a 25 jóvenes

Programa del centro de madres artesanas de Tobalaba

5. Taller de yoga

Responsable: monitoras de Corporación de Deportes de I Municipalidad de Ñuñoa.

Martes y jueves 18:00 a 20:00 hrs

Participantes : 10 a 15 personas aprox.

6. Comité de techos Amapolas

Responsable: Paulina Zamorano

Horario: Variable y dispuesto según necesidad

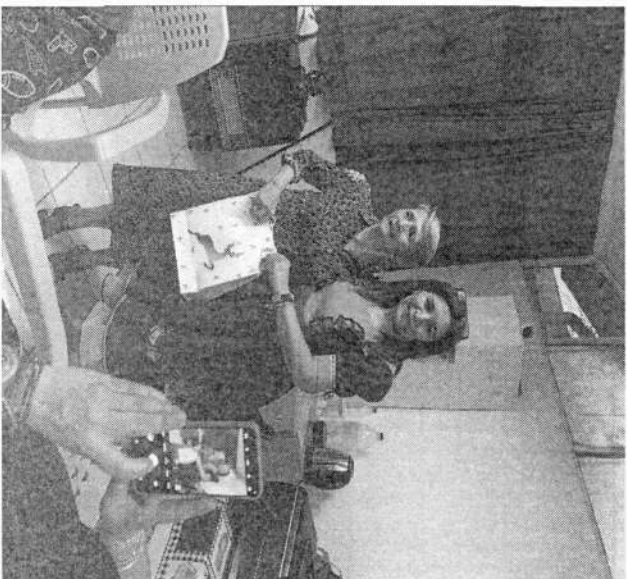
Actividades: Organizar y apoyo en la tramitación de las solicitudes de cambios de techo para vecinos beneficiados.

7. Consulta y asesoría legal

Responsable: Susana Meza, vecina y abogada del sector

Horario: Lunes 10:00 a 12:30 hrs.

Actividades comunitarias



Antecedentes

- Desde la dirección de desarrollo comunitario con respecto a la solicitud de comodato presentada por el centro de madres artesanas de Tobalaba, de acuerdo a la carta ingresada mediante folio n° 9004 con fecha 11 de diciembre de 2022, dirigida a Alcaldesa Emilia Ríos Saavedra, por parte de doña Haydee Fuentes Fuentes presidenta y representante legal, donde informa el vencimiento del contrato de comodato suscrito con el municipio el 18 de octubre de 2019, aprobado por decreto alcaldicio n° 1510, de fecha 23 de octubre de 2019 y solicita la renovación del mismo.
- Mediante ORD 160, de fecha 23 de octubre de 2023, la dirección de desarrollo comunitario solicitó documentos para dar cumplimiento a lo estipulado en el reglamento sobre comodatos de inmuebles municipales, aprobado por decreto alcaldicio n° 1544, de fecha 05 de noviembre de 2019 y rectificado mediante decreto alcaldicio n° 228, de fecha 13 de febrero de 2020.

Antecedentes

- De acuerdo a lo establecido y para dar cumplimiento a lo establecido, desde la dirección de Asesoría Jurídica (Memorándum n° 106 con fecha 05 de marzo de 2024) y el informe favorable de la Secretaría Communal de Planificación (Memorándum n° 12 con fecha 12 de enero de 2024).
- Se verifica el cumplimiento de la documentación requerida en reglamento.
- Por último y con todos los antecedentes se señala que el centro de madres Tobalaba han desarrollado un importante trabajo y han mantenido el estado de conservación del inmueble en buenas condiciones.
- Se ha mantenido un diálogo positivo y fluido a nivel comunitario con vecinas y vecinos, de esta forma se solicita la renovación teniendo en cuenta que no existen inconvenientes ni incumplimientos por parte del comodatario.

Conclusión

- El Centro de madres artesanas de Tobalaba, es una organización viva y democrática que cuenta con un amplio y sólido trabajo territorial que ha impactado con un trabajo ampliado en el sector.
- Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, se considera pertinente acoger solicitud que realiza el centro de madres artesanas de Tobalaba, con el fin de impulsar la participación social de quienes participan activamente en este espacio, creando un mecanismo de protector en su edad adulta, contribuyendo de una mejor manera a su calidad vida y múltiples beneficios como por ejemplo; biológicos, psicosocial, potenciando entre ellos una mejor salud física y salud mental.
- Fortaleciendo el tejido social, fomentando la interacción entre vecinos, articulando redes de apoyo y ampliando el desarrollo cultural y la apreciación de las artes
- Y como manifiesta esta agrupación este es un espacio para la manifestación de su compromiso de contribuir al bienestar y desarrollo del barrio Amapolas.

Renovación Comodato Centro De Madres Artesanas De Tobalaba

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Organizaciones Comunitarias



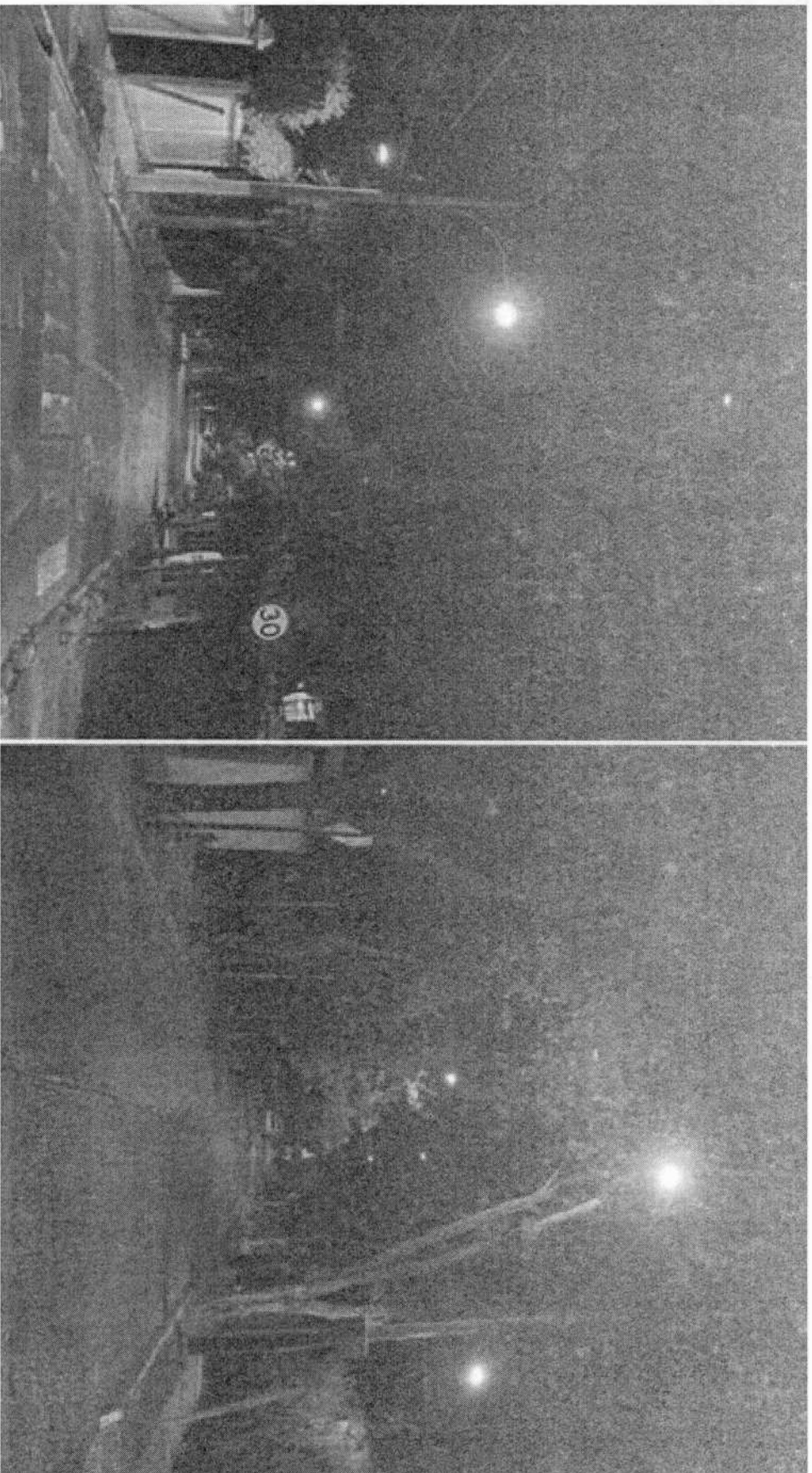
Aprobación del Concejo Municipal para suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional Metropolitano

**“Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector
oriente, comuna de Ñuñoa” BIP 40036456-0**



Ñuñoa
Municipalidad

“Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector oriente, comuna de Ñuñoa” BIP 40036456-0



“Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector oriente, comuna de Ñuñoa” BIP 40036456-0

El Consejo Regional Metropolitano, en la sesión realizada el día 06 de marzo de 2024, aprobó el financiamiento por \$1.674.538.000 para la ejecución de este proyecto, que permitirá el recambio de 2.849 luminarias de tecnología sodio a LED.

En consecuencia, el Gobierno Regional Metropolitano encomienda a la Municipalidad de Ñuñoa, a través del presente Convenio de Transferencia de Recursos, la licitación, adjudicación y contratación del proyecto para su realización, para lo cual transferirá inicialmente la suma de \$167.453.800.-

El plazo establecido para publicar la licitación en el Portal Mercado Público es de máximo 40 días desde la fecha de la total tramitación del decreto que aprueba el presente Convenio.

“Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector oriente, comuna de Ñuñoa” BIP 40036456-0

El proyecto contempla la adquisición e instalación de 2.849 luminarias viales de tecnología LED en el sector oriente de Ñuñoa.

Monto del proyecto: \$1.674.538.000

Fuente de financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano

Programa: FNDR

Impacto: Beneficiará a los vecinos y las vecinas del sector oriente de la comuna de Ñuñoa junto a la población flotante que transita por dicho sector

Unidad Mandante: SECPLA – Ñuñoa

El proyecto generará un ahorro anual operacional aproximado de \$150.755.775 con respecto a la situación sin proyecto.

Clasificación Vial	Descripción	Luminarias Actuales	Luminarias Proyectadas
P3	LED 40 W	174	174
P2	LED 60 W	635	635
P1	LED 110 W	1.693	1693
P1	LED 160 W	347	347
Total		2.849	2.849

“Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector oriente, comuna de Ñuñoa” BIP 40036456-0

Iluminación con proyecto:

En el siguiente cuadro se muestra la relación de potencia con los lúmenes que entregarán las luminarias proyectadas:

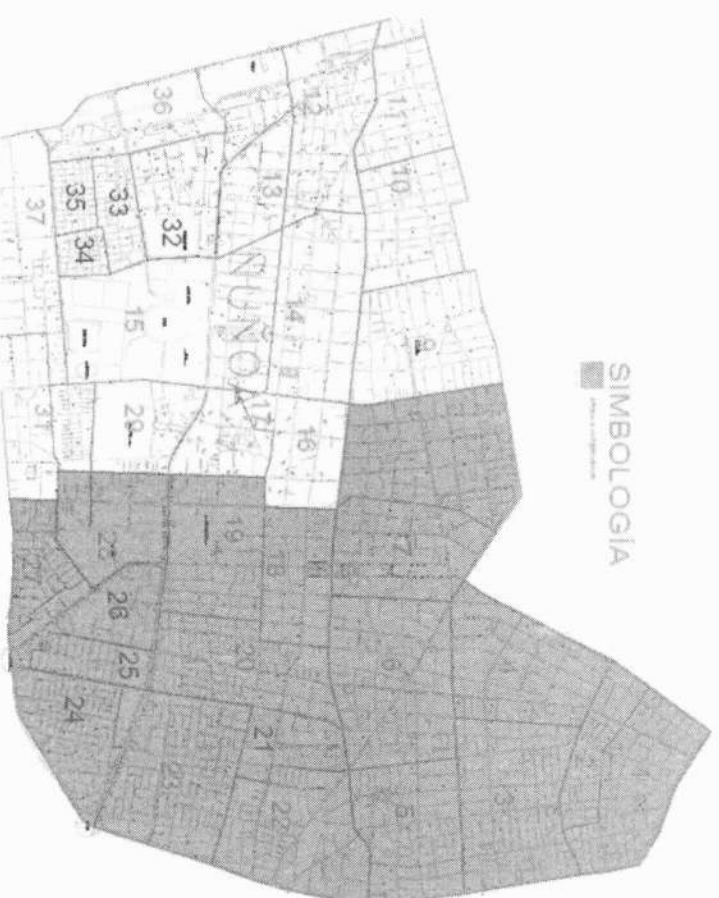
Descripción	Niveles iluminación proyecto		Niveles iluminación Actual Sin		Niveles iluminación Alternativa 2	
	Nº de luminarias Actual	Nivel Lumen actual	Nº Luminarias proy.	Nivel Lumen proy.		
LED 40 P3	174	345632	174	448485		
LED 60 W P2	635	1373385	635	1799980		
LED 110 W P1	1.693	2991807	1693	4602780		
LED 160 W P1	347	1560559	347	2400860		
Total	2.849	6271383	2.849	9252105		

Incremento Lúmenes	32.21%
--------------------	--------

“Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector oriente, comuna de Ñuñoa” BIP 40036456-0

Sector a intervenir:

Imogen N°1: Área a intervenir - Comuna de Ñuñoa



“Mejoramiento sistema de luminarias viales, sector Oriente, comuna de Ñuñoa” BIP 40036456-0

Beneficios de la iniciativa de inversión:

- Aumento de seguridad vial para conductores y peatones
- Menores costos de salud por disminución de accidentes y caídas
- Mayor percepción de seguridad en espacios públicos
- Disminución de tasa delictual por la vía de disuasión situacional (prevención situacional del delito)
- Aumento de comercio en los barrios
- Aumento de actividades de la comunidad en espacios públicos
- Mayor cohesión social al tener espacios de interacción
- Incremento en la valorización de las propiedades
- Ahorros en el pago de consumo energético público al utilizar una tecnología más eficiente
- Mejora al medio ambiente al generar una disminución en el uso de energía
- Menores costos de mantención de luminarias
- Disminuir la Emisión de Gases Efecto Invernadero por generación de energía más contaminante